



GUÍA FORMATIVA DE LA UNIDAD DOCENTE 2024



**UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL
TRABAJO DE NAVARRA**

udocentemedtrabajo@navarra.es

GUÍA FORMATIVA DE LA UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE NAVARRA 2024

1

- I. **Introducción. Definición de la especialidad y campo de acción.**
- II. **Objetivos. Áreas de competencia.**
- III. **Recursos de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo.**
- IV. **Planificación y organización de la formación.**
 - 1.- **Etapas formativas.**
 - a. **Plan de acogida e integración del y de la Residente en la Unidad de Medicina del Trabajo.**
 - b. **Primera etapa: Formación teórica. Curso superior de Medicina del Trabajo.**
 - c. **Segunda etapa: Formación clínica en centros sanitarios.**
 - d. **Tercera etapa: Actividades en los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.**
 2. **Prestación de servicios en concepto de atención continuada durante el periodo formativo.**
 3. **La adquisición de niveles de responsabilidad por los y las residentes.**
 4. **Cronograma de objetivos y actividades.**
 5. **Plan Transversal Común: cursos de formación complementarios.**
 6. **Rotaciones**
 7. **Sesiones clínicas.**
- V. **Responsables de la docencia.**
- VI. **Evaluación de los y las médicas residentes.**
- VII. **Evaluación de la estructura docente.**
- VIII. **Fuentes de información recomendadas.**
- IX. **Anexos.**
- X.

I. INTRODUCCIÓN. DEFINICIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y CAMPO DE ACCIÓN

En 1956 se crean los Servicios Médicos de Empresa. Los profesionales sanitarios de estos servicios han sido los responsables de la Salud de los y las trabajadoras y de la aplicación de las técnicas de prevención hasta la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En 1959 se publica el Reglamento de los Servicios Médicos de Empresa, normativa que regulaba el funcionamiento y fines de los mismos en el ámbito nacional, en respuesta a la Recomendación Nº 112 sobre los Servicios de Medicina del Trabajo, basada en el concepto de Salud definido en 1946, por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La Medicina del Trabajo cobra gran protagonismo con la aprobación de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales cuyo principal objetivo es elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad de los y las trabajadoras, así como fomentar una cultura preventiva que culminó con la creación de los Servicios de Prevención.

La Organización Mundial de la Salud define la especialidad como *“La especialidad médica que, actuando aislada o comunitariamente, estudia los medios preventivos para conseguir el más alto grado de bienestar físico, psíquico y social de los trabajadores, en relación con la capacidad de éstos, con las características y riesgos de su trabajo, el ambiente laboral y la influencia de éste en su entorno, así como promueve los medios para el diagnóstico, tratamiento, adaptación, rehabilitación y calificación de la patología producida o condicionada por el trabajo”*.

La responsabilidad del y de la Médica Especialista en Medicina del Trabajo no se limita a la vigilancia de la salud y a proporcionar la atención sanitaria de urgencia en el lugar de trabajo, sino que también extiende su actividad a las enfermedades que se produzcan entre los y las trabajadoras, a formar e informar a los mismos, a promocionar la salud en el lugar de trabajo colaborando asimismo con el Sistema Nacional de Salud y con las Autoridades Sanitarias.

También debe formar parte de equipos multidisciplinares con el resto de los componentes del Servicio de Prevención, a fin de investigar y analizar las posibles relaciones entre la exposición a los riesgos laborales y los perjuicios para la salud, proponiendo medidas encaminadas a mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo.

Para dar respuesta a esta nueva situación socio laboral y a la necesidad de promocionar al más alto nivel la salud de las y los trabajadores, la formación se realiza por el *“sistema de residencia”*, en Unidades Docentes específicamente acreditadas para ello, con un programa oficial establecido en la **Orden SCO 1526/2005 de 5 de mayo**, de cuatro años de duración que incluye periodos de formación tanto en Hospitales y Centros de Salud como en Servicios de Prevención y otras entidades acreditadas relacionadas con la salud de los y las trabajadoras.

Es una especialidad de orientación **clínica y social** en la que confluyen cinco vertientes o áreas de competencia fundamentales: Preventiva, Asistencial, Pericial, Gestora y Docente e Investigadora.

La formación en la especialidad de Medicina del Trabajo tiene como **objetivos principales** el aprendizaje de los conocimientos, técnicas y habilidades relacionadas con:

- La prevención del riesgo que puede afectar a la salud humana como consecuencia de las circunstancias y condiciones de trabajo.
- Las patologías derivadas del trabajo, en sus tres grandes vertientes de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo y, en su caso, la adopción de las medidas necesarias de carácter preventivo, diagnóstico, terapéutico y rehabilitador.
- La valoración pericial de las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en el caso de las incapacidades.

- La formación e investigación sobre la salud de los y las trabajadoras y su relación con el medio laboral.

- Las organizaciones empresariales y sanitarias con el fin de conocer su tipología y gestionar con mayor calidad y eficiencia la Salud de las y los trabajadores.
- La historia natural de la enfermedad en general, y en particular, el estudio de la salud de los individuos y grupos en sus relaciones con el medio laboral.
- La Promoción de la Salud en el ámbito laboral.

En cuanto al **campo de acción**, el y la Especialista de Medicina del Trabajo debe estar capacitado/a para desarrollar su actividad laboral, al menos, en los siguientes ámbitos:

- Servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas acepciones, especialmente en sus unidades básicas sanitarias.
- Centros Sanitarios, Servicios, Unidades, Institutos de Salud Laboral de las Administraciones Públicas y de otras Entidades con competencias en la materia que realicen funciones de epidemiología, prevención y promoción de la Salud Laboral.
- Centros de Docencia e Investigación en Medicina del Trabajo y Salud de los y las trabajadoras.
- Servicios Médicos, Unidades específicamente relacionados con un medio laboral concreto. (Aeroespacial, Subacuático, Marítimo, de Inspección).
- Equipos de Valoración de Incapacidades (EVI).
- Unidades de gestión de la incapacidad laboral.
- Servicios de Salud Medioambiental.

En Navarra se acreditó la Unidad Docente de Medicina del Trabajo mediante **Resolución 509/2006, del Director General de Salud** para la formación de Médicos/as Especialistas de Medicina del Trabajo, con una capacidad máxima de tres Residentes por año.

II. OBJETIVOS. ÁREAS DE COMPETENCIA

La formación del médico/a especialista en Medicina del Trabajo tiene como objetivo asegurar un nivel de conocimientos, habilidades y actitudes a través de su capacitación en las cinco áreas competenciales definidas: Preventiva, Asistencial, Pericial, Gestora y Docente e Investigadora.

Área Preventiva:

El y la Médica Especialista en Medicina del Trabajo debe conocer y practicar las medidas de Promoción de la Salud y de Prevención que permitan reducir la probabilidad de aparición de Accidentes del Trabajo, de Enfermedades Profesionales y de otras patologías derivadas o relacionadas con el trabajo, o bien, interrumpir o disminuir su progresión.

En definitiva, debe estar capacitado/a para la aplicación de las técnicas de prevención de la enfermedad, como son:

- Promoción de la Salud en el lugar de trabajo.
- Prevención Técnica (Seguridad Laboral, Higiene Industrial y Ergonomía).
- Higiene Medioambiental de la actividad laboral.
- Vigilancia de la Salud.

Área Asistencial:

La y el Médico Especialista en Medicina del Trabajo debe estar capacitado/a para realizar:

- Los primeros auxilios médicos y atención de urgencia a los y a las trabajadoras.
- Diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

- Diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades relacionadas con el trabajo.
- En su caso, el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades comunes, reconduciendo el proceso al nivel asistencial que corresponda.

Área Pericial:

El y la Médica Especialista en Medicina del Trabajo debe estar capacitado/a para realizar:

- La evaluación de las condiciones psico-físicas del y de la trabajadora antes de su incorporación al puesto de trabajo.
- La valoración del Daño Corporal tras accidente o enfermedad.
- Un adecuado uso de los conocimientos y técnicas propios de la valoración del daño corporal a fin de adaptar el trabajo a la persona.
- Colaboración con los Tribunales de Justicia, Equipos de Valoración de Incapacidades, Unidades de Inspección Médica y otros Organismos e Instituciones que lleven a cabo actividades periciales.
- Detección y valoración de estados biológicos o de enfermedad que puedan requerir cambios temporales o permanentes en las condiciones de trabajo.

Área de Gestión, Organización y Conocimientos Empresariales:

El y la Médica Especialista en Medicina del Trabajo debe de estar capacitado/a para:

- Gestionar y organizar los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y/o las Unidades Básicas Sanitarias de los mismos con criterios de calidad y eficiencia.
- Gestionar la Incapacidad Laboral en los términos previstos en la legislación vigente.
- Analizar y conocer la influencia de las Organizaciones empresariales y de la organización del trabajo con el fin de proponer medidas preventivas que mejoren el clima laboral y la salud de los y de las trabajadoras.

5

Área de Docencia e Investigación:

El y la Médica Especialista en Medicina del Trabajo debe de estar capacitado/a para:

- Conocer y aplicar adecuadamente el método científico en las áreas de competencia anteriormente descritas.
- La investigación y el estudio del efecto de las condiciones de trabajo en la salud individual y colectiva de los y las trabajadoras.
- Desarrollar estudios epidemiológicos sobre Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales y en general sobre cualquier daño a la salud relacionado con el trabajo.
- Colaboración con las autoridades sanitarias, a través del Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral (SISAL) y otros sistemas de información sanitaria que puedan desarrollarse.
- Colaboración con el Sistema Nacional de Salud y con otras instancias educativas para la formación en materias relacionadas con la Medicina del Trabajo y Salud Laboral en el ámbito de las especialidades sanitarias y en otros niveles educativos.

III. RECURSOS DE LA UNIDAD DOCENTE

Servicios y unidades que conforman la Unidad Docente:

- Servicio Sanitario de Salud Laboral del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN en adelante).
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del ISPLN que incluye la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de Administración núcleo y la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Educación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales del ISPLN.
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de los Centros Sanitarios del Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea.
- Hospital Universitario de Navarra (Pamplona). También existe la posibilidad de rotar por el Hospital García Orcoyen (Estella), Hospital Reina Sofía (Tudela), clínica Ubarmin (Elcano), Centro de

Especialidades Príncipe de Viana (Pamplona), Centro Sanitario Doctor San Martín (Pamplona) y Ambulatorio de Tafalla.

En cada uno de los centros hospitalarios existe un o una tutora acreditada que supervisa y coordina el desarrollo del programa en el hospital y puede solucionar las dudas y problemas que surgen durante las rotaciones hospitalarias. En ellos se realizan las rotaciones por los diferentes Servicios obligatorias para vuestra formación, así como las guardias en el Servicio de Urgencias Hospitalarias.

- Centros de Salud de Pamplona, Tafalla, Tudela, Estella y Rurales.
- Escuela Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III.

Todo ello apoyado y coordinado por la:

Comisión de Docencia de Formación Sanitaria Especializada del Hospital Universitario de Navarra/Subcomisión de Enfermería.

Sección de Formación Servicio de Planificación, Estrategia Sanitaria e investigación. Departamento de Salud

Unidades Colaboradoras:

Servicios de Prevención Propios o Ajenos de Navarra, así como de otros Institutos y Entidades que trabajan en el campo de la salud laboral (INSS, Mutuas...).

Los Servicios de Prevención es el ámbito fundamental donde se lleva a cabo, aproximadamente el 50 % de la formación de los y las residentes.

6

Servicios de prevención de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos

Mediante el Decreto Foral 135/1998 de 20 de abril se crearon los Servicios de Prevención de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos:

- El **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** adscrito a Servicios Centrales: Dirección de Profesionales del **Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea**. Está ubicado en el Recinto del Hospital Universitario de Navarra (Pamplona). Cuenta con 8 Unidades Básicas Sanitarias (8 Especialistas de Medicina del Trabajo y 9 Enfermeros/as del Trabajo), más una Jefa de Servicio, Facultativa Especialista de Área: Especialista de Medicina del Trabajo, 2 Psicólogos/as (disciplina preventiva: Ergonomía y Psicosociología Aplicada y Seguridad), 2 Ingenieros/as nivel A (disciplina Preventiva: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial), 2 Químicos/as, 4 Ingenieros/as Técnicos/as nivel B (disciplina Preventiva: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial) y 6 Administrativos/as.

Atienden a un colectivo de aproximadamente 13.000 trabajadores/as.

- El **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Educación**, adscrito al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra y ubicado en el edificio del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, Polígono Landaben Calles E/ F, C.P. 31012. Pamplona. Cuenta con 5 Unidades Básicas Sanitarias (5 Especialistas de Medicina del Trabajo y 5 Enfermeras/os del Trabajo), 2 Psicólogos/as (disciplina preventiva: Ergonomía y Psicosociología Aplicada), 4 Titulados/as Universitarios/as de Grado Medio (Prevención de Riesgos Laborales) y 3 Administrativos/as.

Atienden a un colectivo aproximado de 12.000 trabajadores/as (personal docente y no docente).

- El **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración Núcleo** adscrito al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Instituto de Salud Pública Laboral de Navarra. Constituye un Servicio Mancomunado con las cuatro disciplinas preventivas que integra diversas Unidades y Organismos de la Administración Foral Navarra, entre ellos el Consorcio de Bomberos y Policía Foral.

Está ubicado en la Calle Erletokieta, Nº 2, C.P. 31007-Pamplona. Atiende a un colectivo aproximado de 7000 Trabajadores/as y cuenta con 3 Unidades Básicas Sanitarias (4 Especialistas de Medicina del

Trabajo y 3 Enfermeros/as del Trabajo), 2 Psicólogos/as (disciplina preventiva: Ergonomía y Psicología Aplicada), 1 Químico (disciplina preventiva: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial), 6 Titulados/as Universitarios/as de Grado Medio (Prevención de Riesgos Laborales), 1 Técnico de Grado Medio, 2 Administrativos/as y un/a Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Servicios de Prevención Ajenos:

Vitaly.
Quirón.
Aspy Prevención.
Más Prevención.
Hipresa.
Riesgo y Trabajo.
IMQ Prevención e Igualatorio Médico.

Servicios de Prevención Propios:

VolksWagen.
Ayuntamiento de Pamplona.
Arcelor Mittal.
Orden Hospitalaria San Juan de Dios.
Iron Foundry Tafalla.
Clínica Universidad de Navarra.
BSH Fabricación, S.A.
TRW Automotive.
Faurecia Emissions Control Technologies.
Graftech Ibérica.
Iberdrola.

Plazas acreditadas en el HUN

Este centro hospitalario cuenta con acreditación para la docencia en las siguientes especialidades:

Alergología.
Análisis Clínicos.
Anatomía Patológica.
Anestesia y Reanimación y T. del Dolor.
Angiología y Cirugía Vasculard.
Aparato Digestivo.
Bioquímica Clínica.
Cardiología.
Cirugía General y del Aparato Digestivo.
Cirugía Oral y Maxilofacial.
Cirugía Ortopédica y Traumatología.
Cirugía Pediátrica.
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora.
Dermatología MQ y Venerología.
Endocrinología y Nutrición.
Farmacia Hospitalaria.
Geriatría UDM.
Hematología y Hemoterapia.
Medicina Física y Rehabilitación.
Medicina Intensiva.
Medicina Interna.
Medicina Nuclear.
Microbiología y Parasitología.
Nefrología.
Neumología.
Neurocirugía.
Neurofisiología.

Neurología.
Obstetricia y Ginecología UDM.
Oftalmología.
Oncología Médica.
Oncología Radioterápica.
Otorrinolaringología.
Pediatría y Áreas específicas UDM.
Radiodiagnóstico.
Radiofísica Hospitalaria.
Reumatología.
Urgencias.
Urología.

Centros de Salud:

Los Centros de Salud que cuentan con acreditación para la formación en especialistas de Medicina Familiar y Comunitaria en Navarra son los Centros de Salud de Pamplona y comarca, Tafalla y comarca, Tudela y comarca, Estella y comarca y los Centros de Salud Rurales.

Mutuas de Accidentes de Trabajo:

Mutua Navarra.
Asepeyo.
Fremap.
Universal.
Maz.
Fraternidad.

Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III

Fundada por una Orden de 16 de enero de 1948 e integrada mediante Orden de 27 de diciembre de 2001 en el Instituto de Salud Carlos III, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, es Centro de Referencia en materias de Medicina del Trabajo, Salud Laboral, Prevención de Riesgos Laborales y Valoración del Daño Corporal.

Fue acreditada en 2003 para formar MIR de Medicina del Trabajo acorde al nuevo programa de la especialidad.

Está integrada por un Área Docente y otra Investigadora y de Prestación de Servicios Unidades Clínicas de Referencia en Patologías Laborales.

Mediante Convenio firmado entre el Gobierno de Navarra y el Instituto de Salud Carlos III se acuerda la formación de los y las residentes de Medicina del Trabajo de Navarra en dicha Escuela, primera convocatoria, la de 2006.

IV. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN

1 Etapas formativas:

El programa de la especialidad de Medicina del Trabajo elaborado por la Comisión Nacional de la Especialidad se recoge en la Orden SCO/1526/2005, de 5 de mayo, publicado en el BOE número 127, de fecha 28 de mayo de 2005. (Páginas 18.091 – 18.100).

Definen la especialidad y campo de acción, los objetivos generales de la formación, las etapas del programa formativo y sus contenidos y la evaluación de los residentes.

De acuerdo con el Programa Oficial de la Especialidad la duración de la formación es de 4 años al final de los cuales el y la especialista deberá haber adquirido los conocimientos teórico- prácticos, habilidades y actitudes en los distintos ámbitos de actuación.

La adaptación del Programa Oficial a la Unidad Docente de Navarra se denomina Itinerario Formativo Tipo (IFT). Incluye rotaciones, la realización de guardias, la realización de cursos obligatorios relacionados con la esencia de nuestra especialidad y la presentación y asistencia a sesiones docentes.

El calendario de rotaciones se adapta individualmente a cada Residente (Plan de Formación Individual del Residente). Cada año lectivo se realiza la correspondiente evaluación del cumplimiento del Plan de Formación por parte del Residente.

El programa se desarrolla en tres etapas:

- Primera etapa: Curso superior de medicina del trabajo.
- Segunda etapa: Formación clínica en centros sanitarios.
- Tercera etapa: Actividades en los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

Plan de acogida e integración del y de la Residente en la Unidad de Medicina del Trabajo

Las tres etapas formativas van precedidas de una fase previa en la que se lleva a cabo el Plan de Acogida e Integración del y de la Residente en la Unidad Docente de Medicina del Trabajo, que se extiende desde la incorporación de la nueva promoción de residentes, prevista para mayo de 2024, hasta el inicio del Curso Superior de Medicina del Trabajo, en el mes de octubre.

Durante este período el y la Residente participa en las actividades docentes comunes organizadas para los y las Residentes de primer año de toda la estructura docente de La Comunidad Foral de Navarra, tanto del Plan de Acogida como del Plan Transversal Común, completando con ello su formación general y favoreciendo su integración en toda la estructura docente y asistencial del Área de Salud.

Asimismo, en esta fase los y las Residentes rotan por la Sección de Vigilancia de la Salud en el Trabajo del Instituto de Salud Pública Laboral Navarra y por Servicios de Prevención del Gobierno de Navarra, con el objetivo de adquirir una visión general sobre la estructura y funcionamiento de los mismos y conocer los Protocolos y procedimientos de trabajo básicos.

El cronograma de esta etapa inicial que abarca los meses de julio a septiembre, incluye rotaciones de un mes de duración por tres de los dispositivos siguientes:

- Sección d Vigilancia de la Salud en el Trabajo del Instituto de Salud Pública Laboral Navarra.
- Servicio de Prevención del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea.
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración Núcleo.
- Servicio de Prevención de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Educación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Primera etapa: Formación teórica. Curso superior de Medicina del Trabajo

La formación teórica específica de la especialidad comprende la realización del Curso Superior en Medicina del Trabajo de 800 horas de formación teórico práctica Online, que se realiza en el primer año de residencia de octubre a marzo, en la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III, en Madrid.

El contenido teórico-práctico de esta etapa formativa comprende las siguientes áreas definidas en el programa oficial de la especialidad:

- Área I. Marco jurídico e institucional.
- Área II. Prevención Técnica.
- Área III. Asistencia y Clínica Laboral.
- Área IV. Conocimientos Empresariales y Organización Preventiva.
- Área V. Gestión preventiva de la Unidad de Salud Laboral.
- Área VI. Docencia e Investigación.

Los OBJETIVOS generales del Curso consisten en asegurar un nivel de conocimientos, habilidades y actitudes a través de su capacitación en estas seis Áreas.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS GENERALES

Relativos al trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none">• Favorecer la participación en la actividad docente teórica como grupo interactivo.• Colaborar con el resto de residentes en el proceso de aprendizaje.• Entrenarse en el trabajo en equipo en las diferentes fases de la actividad docente.
Relativos a la prevención de riesgos laborales y la salud laboral	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar las pautas de actuación a seguir en una Unidad Básica de Salud Laboral (UBSL) para el manejo preventivo de una situación de riesgo laboral; contemplando desde la prevención primaria, hasta la rehabilitación o reinserción profesional de los trabajadores e incluyendo las relaciones con el resto del Servicio de Prevención, de la empresa y del sistema sanitario y laboral.• Conocer datos concretos de utilidad en la práctica de la prevención de riesgos y la salud laboral.• Aprender los principios y la importancia de la protocolización de las tareas de un equipo de trabajo.
Relativos a la metodología de investigación	<ul style="list-style-type: none">• Adquirir mediante búsqueda activa en la bibliografía o fondos documentales, conocimientos específicos del programa.• Elaborar de forma científica y sistemática una Memoria de Investigación, de manera que pueda:<ol style="list-style-type: none">a. Presentar el problema de investigación debidamente justificado en base a unos Antecedentes y una Bibliografía correctamente desarrollados.b. Formular la hipótesis de trabajo y los objetivos de investigación de manera coherente con el estado actual de la cuestión.c. Plantear la metodología de investigación apropiada de acuerdo a la hipótesis de trabajo y a los recursos y tiempo disponibles.• Realizar la defensa pública del proyecto de investigación:<ol style="list-style-type: none">a. Compartir con el resto del grupo la propuesta de investigación.b. Exponer con claridad y de forma sistemática las informaciones, de manera que sea accesible y atractiva al auditorio.c. Aprender pautas para el control del tiempo de exposición en la presentación de una serie de trabajos sucesivos con tiempo limitado.d. Defender los resultados y conclusiones expuestos frente a dudas o críticas expuestas en público.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS ESPECÍFICOS POR ÁREA TEMÁTICA

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><u>Área I. Marco jurídico e institucional:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Conocer las consideraciones legales y técnicas específicas de los temas a gestionar en el desarrollo de la especialidad: Daños derivados del trabajo y enfermedades profesionales.- Conocer las instituciones y organismos implicados en la salud laboral y que prestan apoyo al médico del trabajo.	<p><u>Área I. Marco jurídico e institucional:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Derechos y deberes de los y las profesionales sanitarias en Medicina del Trabajo.• Organismos nacionales e internacionales relacionados con la prevención de riesgos laborales y con la salud laboral.• Organización estatal y autonómica de la medicina del trabajo y sus Funciones.• Agentes sociales implicados: empresa, trabajadores y profesionales de la salud laboral.• La Ley de Prevención de Riesgos laborales y su desarrollo normativo.• Fundamentos de Deontología y Ética Médica. Responsabilidad profesional.• El Acto Médico. El Secreto Médico. La Documentación Clínica.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS ESPECÍFICOS POR ÁREA TEMÁTICA

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p>Área II. Prevención Técnica:</p> <p>- Conocer y practicar las medidas de Promoción de la Salud y de Prevención que permitan reducir la probabilidad de aparición de Accidentes del Trabajo, de Enfermedades Profesionales y de otras patologías derivadas o relacionadas con el trabajo, o bien, interrumpir o disminuir su progresión.</p> <p>- Estar capacitado para la aplicación de las siguientes técnicas:</p> <p>a) Seguridad Laboral. b) Higiene Industrial. c) Higiene Medioambiental. d) Ergonomía. e) Psicología del trabajo.</p>	<p>Área II. Prevención Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La prevención de los riesgos laborales: <ul style="list-style-type: none"> o Evaluación de riesgos laborales en centros y puestos de trabajo. o Medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos. o Organización de la seguridad en la empresa. o Inspecciones de Seguridad. Auditorías del sistema de gestión de la prevención. • Seguridad en el Trabajo: <ul style="list-style-type: none"> o Evaluación general de los riesgos de accidente. o Investigación y análisis de los accidentes. o Máquinas, equipos, instalaciones y herramientas. Lugares y espacios de trabajo. o Riesgo eléctrico, de incendio, de explosiones. o Manipulación y almacenamiento de productos químicos. o Seguridad en la construcción. o Normas y Señalización de Seguridad. o Protección colectiva e individual. o Planes de emergencia, autoprotección y evacuación de centros de trabajo. • Higiene industrial: <ul style="list-style-type: none"> o Control de contaminantes químicos. físicos y biológicos o Criterios de valoración de tóxicos en el medio ambiente, Valores TLV, VLA, ... o Toxicología Industrial. o Encuesta higiénica. • Higiene Medioambiental: <ul style="list-style-type: none"> o Efectos medioambientales de las actividades industriales. Contaminación atmosférica, del agua y del suelo. o Factores de riesgo medioambiental y su repercusión sobre la salud. o La gestión medioambiental en la empresa. Gestión de residuos. o Auditoría del sistema de gestión medioambiental. • Ergonomía: <ul style="list-style-type: none"> o Métodos de análisis en ergonomía. Estudio ergonómico de los puestos de trabajo. o Concepción y diseño físico del puesto de trabajo. o Condiciones ambientales en ergonomía. o Factores de riesgo ergonómico en los sectores productivos. o Carga física de trabajo. • Psicología del trabajo: <ul style="list-style-type: none"> o Carga mental de trabajo. Factores psicosociales en el trabajo. o Importancia de la adecuación de la personalidad al tipo de trabajo. o El estrés y otros problemas psicosociales.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS ESPECÍFICOS POR ÁREA TEMÁTICA

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><u>Área III. Asistencia y Clínica Laboral:</u></p> <p>- Conocer las Enfermedades Profesionales, la patología laboral específica estudiada desde diferentes especialidades: Neumología laboral, Psicopatología laboral, Dermatología laboral, Oftalmología laboral. Otorrinolaringología laboral, etc., así como la Traumatología y Rehabilitación relacionadas con los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.</p> <p>- Realizar, integrándolo en la actividad de diferentes dispositivos asistenciales o institucionales, de forma programada o a demanda las siguientes actividades:</p> <p>a) El diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las Enfermedades Profesionales y los Accidentes de Trabajo.</p> <p>b) El diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades relacionadas con el trabajo.</p> <p>c) Los primeros auxilios médicos y atención de urgencia a los trabajadores.</p> <p>d) En su caso, el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades comunes, reconduciendo el proceso al nivel asistencial que corresponda.</p>	<p><u>Área III. Asistencia y Clínica Laboral:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Patología profesional por agentes químicos• Intoxicaciones profesionales• Cáncer de origen laboral.• Alergias de origen laboral.• Oftalmología.• Otorrinolaringología.• Patología por agentes físicos: radiaciones ionizantes, ruido y vibraciones.• Patología profesional del aparato respiratorio. Neumoconiosis. Silicosis. Asbestosis• Patología por riesgos biológicos:• Patología profesional dermatológica. Principales sensibilizantes.Patología cutánea por actividades• Accidentes de trabajo. La asistencia inmediata, traslado de accidentados, importancia del enfoque preventivo• Estudio específico de los accidentes de tráfico. Forma «in itinere».• Traumatología laboral. Lesiones traumáticas y Síndromes dolorosos.

13

OBJETIVOS Y CONTENIDOS ESPECÍFICOS POR ÁREA TEMÁTICA

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><u>Área IV. Conocimientos Empresariales y Organización Preventiva:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Analizar y conocer la influencia de las Organizaciones empresariales y de la organización del trabajo con el fin de proponer medidas preventivas que mejoren el clima laboral y la salud de los trabajadores.- Gestionar y organizar los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.- Conocer técnicas de trabajo en equipos multidisciplinares, como los Servicios de Prevención de Riesgos.	<p><u>Área IV. Conocimientos Empresariales y Organización Preventiva:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• La organización empresarial.• Clasificación de actividades económicas• Estructura de las organizaciones.• Recursos Humanos. El organigrama.• Estilos de dirección.• La responsabilidad social de las empresas y sus directivos.• Gestión de calidad en la empresa.• Conflictividad. Competitividad.• La integración laboral de colectivos frágiles.• Tipos, estructura, recursos humanos y técnicos en los Servicios de Prevención.• Planificación de la actividad preventiva.• Documentación de la actividad preventiva.• Gestión de sectores especiales.• Control de calidad.• Auditorias del sistema de Prevención de Riesgos Laborales.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS ESPECÍFICOS POR ÁREA TEMÁTICA

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><u>Área V. Gestión preventiva de la Unidad de Salud Laboral:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestionar y organizar las Unidades Básicas de Salud como parte de los Servicios de Prevención con criterios de calidad y eficiencia. - Realizar la evaluación de las condiciones psico-físicas del trabajador antes de su incorporación al puesto de trabajo, así como para detectar y valorar los estados biológicos o de enfermedad que puedan requerir cambios temporales o permanentes en las condiciones de trabajo. - Usar adecuadamente los conocimientos y técnicas propios de la valoración del daño corporal a fin de adaptar el trabajo a la persona, especialmente tras accidente o enfermedad. - Gestionar la Incapacidad Laboral en los términos previstos en la legislación vigente y en colaboración con Organismos e Instituciones que lleven a cabo actividades periciales. - Aplicar las siguientes técnicas y métodos propios de la especialidad: <ol style="list-style-type: none"> a) Vigilancia de la Salud en el trabajo. b) Promoción de la Salud en el lugar de trabajo. c) Vacunaciones. d) Gestión de las discapacidades en el trabajo. 	<p><u>Área V. Gestión preventiva de la Unidad de Salud Laboral:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia de la Salud. en el trabajo <ul style="list-style-type: none"> o Instrumentos de la vigilancia de la salud en el trabajo. o Protocolos de vigilancia para diferentes riesgos. o Marcadores biológicos. o Historia clínico-laboral. o Vigilancia de la Salud en sectores especiales. • Promoción de la Salud en el lugar de trabajo <ul style="list-style-type: none"> o Determinantes de la salud en el trabajo: condiciones de trabajo. o y condiciones de vida derivadas del trabajo. o Educación para la Salud: Métodos y recursos. o La formación y la información del trabajador. o Programas de Educación para la Salud en el lugar de trabajo. • Vacunaciones <ul style="list-style-type: none"> o Programas en el medio laboral. o Inmunoprofilaxis. o Vacunaciones recomendadas a adultos y sus peculiaridades en el medio laboral. • Gestión de las discapacidades en el trabajo <ul style="list-style-type: none"> o La evaluación de las condiciones psico-físicas del trabajador para su incorporación al puesto de trabajo. o El ajuste de las capacidades del trabajador a las exigencias del trabajo. o Rehabilitación laboral, según las diversas áreas de trabajo. o Formas específicas de valoración del daño corporal en las diversas regiones anatómicas. Baremos: sus tipos. o Gestión de la Incapacidad Temporal. o Valoración específica de las incapacidades laborales.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS ESPECÍFICOS POR ÁREA TEMÁTICA

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><u>Área VI. Docencia e Investigación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Actualizar y profundizar en los conocimientos de la metodología de la investigación aplicada a la Medicina del Trabajo para conocer y aplicar adecuadamente el método científico en su actividad profesional.- Desarrollar estudios epidemiológicos sobre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y, en general, sobre cualquier efecto de las condiciones de trabajo en la salud individual y colectiva de los trabajadores.- Colaborar con las autoridades sanitarias, a través del Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral y otros sistemas de información sanitaria que puedan desarrollarse.- Colaborar con el Sistema Nacional de Salud y con otras instancias (educativas, empresariales, sindicales...) para la formación en materias relacionadas con la Medicina del Trabajo y Salud Laboral.	<p><u>Área VI. Docencia e Investigación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Métodos de Investigación.• Manejo de documentación y revisión bibliográfica.• Estadística aplicada.• Epidemiología laboral.• Sistemas de información sanitaria.• Vigilancia epidemiológica laboral.

RESUMEN DE CONTENIDOS DEL CURSO:

Actividades presenciales:

Horas presenciales	525
Horas lectivas presenciales.	480
Presentación de protocolos de investigación de promociones anteriores.	15
Tutorías.	15
Trabajo de revisión bibliográfica – Presentación pública.	10
Examen.	5

Distribución horaria por áreas temáticas:

Temas	Horas presenciales
1.- Introducción a la Seguridad y Salud en el trabajo.	25
2.- Normas e Instituciones en salud laboral.	75
3.- La prevención de los riesgos laborales. Generalidades.	10
3.1. Seguridad en el Trabajo.	30
3.2. Higiene Industrial.	60
3.3. Ergonomía.	25
3.4. Psicología del trabajo.	35
4.- Los daños atribuibles al trabajo.	40
4.1. El Accidente de Trabajo.	
4.2. La Enfermedad Profesional.	
4.3. La enfermedad del trabajo.	
5.-Gestión y conocimientos empresariales.	20
6.- Gestión de la prevención. La Unidad de Salud Laboral.	30
7.- Prevención y Promoción de la Salud en el Trabajo.	75
8.- Medicina del Trabajo y discapacidad.	45
9.- Metodología de investigación científica.	50

Distribución horaria de las actividades no presenciales:

Horas no presenciales	275
Trabajo de revisión bibliográfica.	50
Elaboración de un protocolo de actuación preventiva.	75
Elaboración del protocolo de investigación – Proyecto de fin de residencia.	150

Segunda etapa: Formación clínica en centros sanitarios:

La formación Clínica de carácter práctico del y de la residente de Medicina del Trabajo se realiza en centros sanitarios de Atención Especializada y Atención Primaria, durante veinte meses, y se articula a través de rotaciones, de tal manera que se posibilite la integración del y de la Médica Residente en los servicios asistenciales en los que se realizan actividades relacionadas con las patologías que habitualmente se atienden por las y los médicos especialistas de Medicina del Trabajo.

Las rotaciones se llevan a cabo en el Hospital Universitario de Navarra (Pamplona), Hospital García Orcoyen (Estella), Hospital Reina Sofía (Tudela), Clínica Ubarmin (Elcano), Centro de Especialidades Príncipe de Viana (Pamplona), Centro Sanitario Doctor San Martín (Pamplona) y Ambulatorio de Tafalla y en los Centros de Salud de Atención Primaria de Pamplona, Tafalla, Tudela, Estella y centros rurales.

En esta etapa formativa se realizan las siguientes rotaciones:

Rotaciones por especialidades médicas, (5 meses):

- Medicina Interna (1mes).
- Cardiología (1 mes).
- Neurología (1mes).
- Neumología (1mes).
- Alergología (1mes).

Durante estos 5 meses el y la residente deberá obtener una formación básica en las especialidades antes citadas que incluya la formación del y de la misma en el área de consultas externas y en la interpretación de pruebas complementarias en cada una de estas áreas.

Rotaciones por especialidades quirúrgicas relacionadas con la Traumatología y la Rehabilitación, (6 meses):

- Cirugía General y del Aparato Digestivo (2meses).
- Cirugía Ortopédica y Traumatología (2meses).
- Rehabilitación (2meses).

Durante estos 6 meses el y la residente deberá obtener una formación básica en las especialidades anteriormente mencionadas que incluya la realización de actividades, en el área de consultas externas así como la interpretación de pruebas complementarias en cada una de estas áreas.

Rotaciones por especialidades médico-quirúrgicas, (3 meses):

- Dermatología (1mes).
- Oftalmología (1mes).
- Otorrinolaringología (1mes).

Durante estos 3 meses el y la residente deberá obtener una formación básica en las especialidades antes referidas que incluya la realización de actividades en el Servicio y en el área de consultas externas.

Rotaciones por atención primaria, (3meses): en uno de los Centros de Salud acreditados para la formación de la especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria, durante los cuales el y la residente deberá obtener una formación básica en la faceta asistencial de esta especialidad (respecto al individuo y la comunidad) y conocer el Centro de Salud desde el punto de vista de su funcionamiento y gestión.

Rotaciones por especialidades sanitarias específicamente relacionadas con la salud mental, (2meses):

- Psiquiatría y psicología médica.

Durante estos 2 meses el y la residente deberá obtener una formación básica en unidades de salud mental y consultas externas.

Rotación por Servicios de Prevención de Riesgos Laborales Hospitalarios, (1 mes): durante este mes el y la residente deberá obtener una formación básica en epidemiología y en la organización y gestión en los servicios de prevención hospitalarios.

Los objetivos generales de las rotaciones clínicas por hospitales y centros de salud son:

1. Aumentar los conocimientos y adquirir experiencia en la evaluación y manejo de pacientes que presentan patología aguda y/o crónica.
2. Adquirir experiencia en el uso e interpretación correcta de pruebas diagnósticas básicas.
3. Aumentar la experiencia con la comunicación escrita y oral relacionada con el diagnóstico y tratamiento de las principales patologías agudas y/o crónicas en el ambiente hospitalario.
4. Adquirir habilidad en diagnóstico prevención y tratamiento de enfermedades.

A continuación, se presentan los objetivos de aprendizaje para el y la residente en las distintas rotaciones clínicas durante el primer año de residencia, especificando actividades que se consideran necesarias para lograr el cumplimiento de dichos objetivos.

ESPECIALIDADES MÉDICAS:

MEDICINA INTERNA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<p>Atención integral de trabajador/a.</p> <p>Diagnósticos sindrómicos de las patologías más prevalentes.</p> <p>Valoración de incapacidades laborales por enfermedad.</p> <p>Abordaje de los problemas de salud más frecuentes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Hipertensión arterial.- Hiperlipemias.- Diabetes mellitus.- Obesidad.- Alteraciones tiroideas.- Otras alteraciones endocrinológicas.- Alteraciones hemáticas.- Alteraciones renales y de las vías urinarias.- Alteraciones músculo esqueléticas.- Alteraciones del aparato digestivo. <p>Enfermedades infecciosas.</p>	<p>Asistencia clínica básica en las rotaciones por los diferentes servicios médicos.</p> <p>Historia clínica básica: anamnesis y exploración.</p> <p>Peticion de pruebas complementarias razonadas y su correcta interpretación.</p> <p>Efectuar hipótesis diagnósticas.</p> <p>Efectuar propuestas de tratamiento.</p> <p>Efectuar propuestas de seguimiento y valoración de adherencia a tratamiento.</p> <p>Conocer criterios de derivación al siguiente nivel asistencial para los problemas más prevalentes.</p> <p>Plantear programas de educación de la salud relacionados con los problemas más relevantes.</p>

CARDIOLOGÍA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<p>Conocer y saber realizar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad cardiovascular en los lugares de trabajo.</p> <p>Conocer y saber realizar las actividades preventivas en trabajadores con:</p> <ul style="list-style-type: none">. Factores de riesgo cardiovascular.. Cardiopatía isquémica.. Insuficiencia cardíaca. <p>Realizar el diagnóstico de los siguientes problemas:</p> <ul style="list-style-type: none">. Disnea.. Dolor torácico.. Cianosis.. Palpitaciones.. Sincope.. Soplo cardíaco.. Edemas. <p>Realizar el manejo diagnóstico, terapéutico y conocer los criterios de derivación de:</p> <ul style="list-style-type: none">. Cardiopatía isquémica.. Insuficiencia cardíaca congestiva (ICC).. Fibrilación auricular.. Insuficiencia venosa crónica.. Patología arterial periférica.. Crisis Hipertensiva. <p>Realizar el manejo diagnóstico y conocer los criterios de derivación de:</p> <ul style="list-style-type: none">. Otras arritmias cardíacas.. Valvulopatía.. Miocardiopatía.. Endocarditis bacteriana.. Patología de grandes arterias: aneurismas de aorta, etc... <p>Valoración de incapacidades laborales por enfermedad.</p>	<p>Asistencia clínica básica en las rotaciones por los diferentes servicios médicos.</p> <p>Historia clínica básica: anamnesis y exploración.</p> <p>Petición de pruebas complementarias razonadas y su correcta interpretación:</p> <ul style="list-style-type: none">. ECG.. Cálculo de riesgo cardiovascular.. Rx simple de tórax. <p>Manejar indicaciones e Interpretación de:</p> <ul style="list-style-type: none">. Ecocardiografía.. Prueba de esfuerzo.. Holter. <p>Efectuar hipótesis diagnósticas.</p> <p>Efectuar propuestas de tratamiento.</p> <p>Efectuar propuestas de seguimiento y valoración de adherencia al tratamiento.</p> <p>Conocer criterios de derivación al siguiente nivel asistencial para los problemas más prevalentes.</p> <p>Plantear programas de educación de la salud relacionados con los problemas más prevalentes.</p>

NEUMOLOGÍA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<p>Abordaje diagnóstico de los siguientes: disnea, tos crónica, dolor torácico, cianosis y hemoptisis.</p>	<p>Realización de historia clínica: anamnesis dirigida y exploración.</p>
<p>Manejo diagnóstico, terapéutico y criterios de derivación de: asma bronquial, EPOC, neumonía, nemoconiosis y otras patologías respiratorias derivadas del trabajo.</p>	<p>Efectuar hipótesis diagnósticas, propuestas de tratamiento, de seguimiento y valoración de adherencia al tratamiento.</p>
<p>Manejo diagnóstico y criterios de derivación de: síndrome de apnea del sueño, insuficiencia respiratoria, derrame y patología pleural.</p>	<p>Conocer criterios de derivación al siguiente nivel asistencial para los problemas más prevalentes.</p>
<p>Manejo de las situaciones de urgencia: disnea aguda, crisis asmática, hemoptisis masiva, neumotórax y parada respiratoria.</p>	<p>Petición de pruebas complementarias razonadas: entrenamiento de petición, realización y correcta interpretación de las siguientes: espirometría y curvas flujo-volumen, pletismografía, medición de volúmenes estáticos con gases inertes y difusión alveolo-capilar.</p>
<p>Conocimiento de indicaciones e interpretación de la Rx simple de tórax.</p>	<p>Interpretación de Rx de tórax, TAC, gammagrafía pulmonar de ventilación perfusión, polisomnografía, poligrafía cardiorrespiratoria, pulsioximetría, gasometría, análisis de esputo inducido y broncoscopia.</p>
<p>Conocimiento de las pruebas funcionales respiratorias, pruebas de alergia respiratoria y otras.</p>	<p>Estudio de contactos y despistaje de Tuberculosis y quimioprofilaxis antituberculosa.</p>
<p>Prevención de la tuberculosis en el medio laboral.</p>	<p>Participación en programas de deshabituación tabáquica.</p>
<p>Abordaje del tabaquismo.</p>	<p>Participación en programas de educación de la salud relacionados con los problemas más prevalentes.</p>
<p>Familiarización con la fisioterapia y rehabilitación respiratorias.</p>	
<p>Valoración de daño corporal por patología respiratoria crónica.</p>	
<p>Conocimiento de actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades respiratorias en el trabajo.</p>	

NEUROLOGÍA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
Manejo, diagnóstico, terapéutico y criterios de derivación de los principales síndromes: cefaleas, vértigo, síncope, coma, trastornos del sueño y neuropatías.	Realización de historia clínica: anamnesis dirigida a la semiología neurológica y exploración neurológica completa, con su valoración funcional.
Manejo diagnóstico y criterios de derivación de: enfermedad cerebrovascular, deterioro cognitivo, temblor, enfermedad desmielinizante, alteración de pares craneales y epilepsia.	Efectuar hipótesis diagnósticas. Efectuar propuestas de tratamiento, de seguimiento y valoración de adherencia al tratamiento.
Establecimiento de sospecha diagnóstica y criterios de derivación de: cuadro confusional agudo, alteración del nivel de conciencia, infecciones de Sistema Nervioso Central.	Conocer criterios de derivación al siguiente nivel asistencial para los problemas más prevalentes. Petición de pruebas complementarias neurológicas razonadas y realización de su correcta interpretación:
Conocimiento de las indicaciones de los principales métodos diagnósticos en Neurología.	. Realización de punción lumbar e interpretación de resultados de muestra de líquido cefalorraquídeo.
Abordaje de exposición laboral a meningitis.	. Interpretación TC y RM para la realización de diagnóstico topográfico y diferencial.
Conocimientos farmacológicos de los tratamientos de Parkinson, epilepsia, trastornos del sueño, etc... para valorar su interacción con la actividad laboral.	. Electroencefalograma, electromiografía y potenciales evocados. . Doppler carotídeo, doppler transcraneal, etc...
Valoración del daño corporal y capacidad residual del trabajador con patología neurológica crónica.	Manejo de contactos a un caso de meningitis.
Conocimiento de actividades de prevención de la enfermedad neurológica en el trabajo.	Planteamiento y/o realización de programas de educación de la salud relacionados con los problemas más prevalentes.

ALERGIA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<p>Conocer y saber realizar actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades alérgicas en el lugar de trabajo.</p> <p>Adquirir los conocimientos teóricos necesarios para comprender la estructura y funcionamiento del sistema inmunológico, sus mecanismos de control y su papel en la defensa biológica del individuo.</p> <p>Conocer los métodos de exploración del sistema inmunológico.</p> <p>Conocer los mecanismos generales inmunopatológicos.</p> <p>Conocer e identificar la patología cuantitativa y cualitativa del sistema inmunológico.</p> <p>Conocer los mecanismos de hipersensibilidad, fisiopatología y etiopatogenia.</p> <p>Conocer la sistemática exploratoria del enfermo con procesos alérgicos, así como las técnicas in vivo e in vitro en lo que a procesos alérgicos se refiere.</p> <p>Conocer la clínica de las diversas entidades nosológicas, así como los procedimientos diagnósticos, especialmente de la patología laboral de origen alérgico.</p> <p>Conocer el fundamento y manejo de la terapéutica empleada, así como el seguimiento y evolución de los enfermos con procesos alérgicos, especialmente los de origen laboral.</p> <p>Conocer el manejo diagnóstico, terapéutico y criterios de derivación de:</p> <ul style="list-style-type: none">. Enfermedades atópicas (rinitis alérgicas, conjuntivitis alérgica, asma, urticaria, reacciones alérgicas alimentarias, etc..).. Anafilaxia sistémica.. Alergia física.. Hipersensibilidad medicamentosa.. Síndrome de sensibilidad múltiple. <p>Valoración del daño corporal y abordaje socio laboral del trabajador con enfermedad alérgica crónica.</p>	<p>Asistencia clínica básica a la consecución de objetivos.</p> <p>Realizar historia clínica alérgica incluyendo anamnesis, exploración física, indicación y valoración de pruebas complementarias.</p> <p>Valoración de interconsultas.</p> <p>Hipótesis diagnósticas.</p> <p>Planificación de tratamientos.</p> <p>Evaluación de secuelas.</p> <p>Asistencia integral de patología alérgica urgente.</p>

ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS:

CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<p>El médico residente debe saber hacer:</p> <ul style="list-style-type: none">. Incisión y excisión de lesiones superficiales.. Extirpación de lesiones cutáneas o subcutáneas.. Drenajes.. Infiltración de anestésicos locales.. Suturas de piel y músculo.. Cirugía de la uña.. Infiltración intralesión con corticoides.. Manejo diagnóstico y terapéutico de heridas simples.. Limpieza quirúrgica y sutura de una herida traumática de partes blandas. <p>. Manejo diagnóstico y criterios de derivación en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Abdomen agudo.- Heridas complejas, graves, profundas, extensas de cara y manos.- Herida accidentes con objetos de riesgo.- Quemaduras moderadas/graves.- Mordeduras de animales no domésticos, extensas y/o con afectación sistémica. <p>. Valoración de las incapacidades laborales por secuelas quirúrgicas.</p>	<p>Realización de historia clínica: anamnesis dirigida y exploración clínica básica completa.</p> <p>Valoración de la estrategia diagnóstica.</p> <p>Recogida de muestras.</p> <p>Interpretación de exámenes de laboratorio.</p> <p>Interpretación de estudio radiológico básico.</p> <p>Valoración e interpretación de otros medios diagnósticos.</p> <p>Valoración de planteamiento terapéutico.</p> <p>Saber realizar la sutura de heridas superficiales.</p> <p>Realizar de forma adecuada la cura de abrasiones y úlceras.</p> <p>Tener habilidades en el manejo de infiltraciones de anestésicos locales.</p> <p>Realización de actividades de tipo preventivo.</p>

CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<p>Conocer y aplicar las actividades preventivas en patología traumática:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Profilaxis antitrombótica en el paciente inmovilizado. . Profilaxis antitetánica, antirrábica y antibiótica. <p>Saber hacer:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Vendajes compresivos y funcionales. . Férulas de yeso. . Inmovilización pertinente de las diferentes articulaciones para traslado. . Manejo de las ortesis. . Infiltraciones periarticulares. . Drenaje articular de la rodilla. <p>Conocer e interpretar las siguientes pruebas complementarias de imagen:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Rx. . Ecografía. . TAC. . RMN. <p>Conocer el manejo diagnóstico y terapéutico de:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Esquinces no graves. . Lesiones musculares agudas. . Pronación dolorosa. . Luxación de articulaciones interfalángicas. . Contusión/fractura costal simple. . Contusión/fractura de cóccix. . TCE leve. <p>Conocer el manejo diagnóstico, terapéutico inicial y criterios de derivación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Paciente politraumatizado. . TCE moderado/grave. . Traumatismo torácico. . Traumatismo abdominal. . Rotura total de músculo. . Esguince grave. . Luxación de hombro, codo, articulación metacarpofalángica, pulgar, rodilla, articulación temporo-mandibular. . Fracturas. . Paciente politraumatizado. <p>Hacer la valoración del daño corporal y abordaje sociolaboral del trabajador afectado por lesiones invalidantes de origen traumatológico.</p>	<p>Asistencia clínica básica dirigida a la consecución de objetivos.</p> <p>Realizar historia clínica traumatológica incluyendo anamnesis, exploración física, indicación y valoración de pruebas complementarias.</p> <p>Valoración de interconsultas.</p> <p>Hipótesis diagnósticas.</p> <p>Planificación de tratamientos.</p> <p>Evaluación de secuelas.</p> <p>Asistencia integral de patología traumatológica urgente.</p> <p>Rotaciones específicas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Traumatología general. - Cirugía de la columna. - Cirugía de la mano. - Cirugía de rodilla. - Cirugía de hombro.

MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<p>. Conocer todos los medios terapéuticos de la rehabilitación, sus indicaciones, contraindicaciones, así como el orden de elección y de asociación.</p> <p>. Conocer la estructuración del servicio de rehabilitación y su relación con otras Especialidades.</p> <p>. Conocer las consecuencias fisiopatológicas de la inmovilidad, especialmente a nivel muscular, óseo y articular, así como se prevención y tratamiento.</p> <p>. Conocer las indicaciones de rehabilitación en patología traumática, así como los criterios de derivación en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Esguinces: principalmente de tobillo, rodilla y raquis cervical.- Luxaciones: principalmente las recidivantes de hombro y rótula.- Fracturas: raquis sin complicaciones neurológicas y miembros.- Particularidades específicas de la mano y pie. <p>. Conocer las técnicas de rehabilitación utilizadas en patología cardiovascular, respiratoria y neurológica:</p> <ul style="list-style-type: none">- Valvulopatías cardíacas, Pacientes coronarios, Post infarto de miocardio,- Pacientes con miocardiopatía, etc... <p>. Saber hacer la prevención de las trombosis venosas de los miembros.</p> <p>. Hacer la valoración del daño corporal y abordaje sociolaboral del trabajador afectado por lesiones invalidantes tras agotar los tratamientos de rehabilitación.</p>	<p>Elaboración de una historia clínica completa.</p> <p>Exploración clínica básica músculo esquelética, balance articular.</p> <p>Valoración de la estrategia diagnóstica.</p> <p>Interpretación de estudio radiológico básico.</p> <p>Valoración e interpretación de otros medios diagnósticos.</p> <p>Valoración de planteamiento terapéutico.</p> <p>Valoración de secuelas.</p> <p>Realización de actividades preventivas.</p>

ESPECIALIDADES MÉDICO – QUIRÚRGICAS:

OTORRINOLARINGOLOGÍA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<p>Atención integral del trabajador.</p> <p>Criterios de remisión al servicio especialista.</p> <p>Conocer exploraciones básicas e interpretación de pruebas diagnósticas.</p> <p>Determinación de contingencias.</p> <p>Promoción de la salud en ORL.</p> <p>Conocer los principales EPIS y las medidas de prevención en ORL.</p> <p>Conocer las principales patologías en ORL, con especial atención a las de implicación laboral.</p> <p>Criterios de Incapacidad Laboral.</p>	<p>Exploración general básica en ORL.</p> <p>Atención a un accidentado de urgencias.</p> <p>Criterios de remisión al servicio o consulta de especialista.</p> <p>Realización de Rinoscopias anteriores, Otoscopias, etc...</p> <p>Realización y valoración clínico-laboral de Audiometrías.</p> <p>Conocimiento de la farmacología básica y principal en ORL.</p> <p>Faringolaringoscopia: búsqueda de nódulos en cuerdas vocales.</p> <p>Manejo de diapasones.</p> <p>Tomas de frotis.</p> <p>Actuación ante una otorragia y epixtásis.</p> <p>Conocimiento de la EP y el AT en ORL.</p> <p>Determinación de contingencias: AT, EP, CC.</p> <p>Promoción de la salud en ORL (campañas).</p> <p>Medidas preventivas EPI's.</p> <p>Abordaje de las principales patologías ORL de contingencias profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nódulos de cuerdas vocales.- Hipoacusia por ruido. <p>Criterios de aptitud laboral.</p>

OFTALMOLOGÍA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<p>Exploración general básica en Oftalmología.</p> <p>Atención de un accidentado de urgencias:</p> <ul style="list-style-type: none">- Parches.- Cuerpos Extraños, etc... <p>Criterios de remisión al Servicio o consulta de especialista.</p> <p>Realización e interpretación de pruebas complementarias.</p> <p>Exploración y valoración de Agudeza Visual.</p> <p>Exploración y valoración de Cromatopsias.</p> <p>Diagnósticos más frecuentes.</p> <p>Conocimiento de la farmacología básica y principal en oftalmología.</p> <p>Conocimiento de la EP y el AT en Oftalmología.</p> <p>Determinación de contingencias:</p> <ul style="list-style-type: none">- Accidente de Trabajo.- Enfermedad Profesional.- Contingencia común. <p>Abordaje de las principales patologías oftalmológicas de contingencias profesionales.</p> <p>Criterios de incapacidad laboral.</p> <p>Criterios de aptitud laboral.</p> <p>Conocer las profesiones de riesgo oftálmico.</p> <p>Medidas preventivas y protección ocular EPI's.</p> <p>Promoción de la salud en Oftalmología (campañas).</p>	<p>Conocimiento de anatomía y fisiología ocular.</p> <p>Atención integral del trabajador.</p> <p>Criterios de remisión al servicio especialista.</p> <p>Exploración general oftalmológica.</p> <p>Conocer exploraciones básicas e interpretación de pruebas diagnósticas.</p> <p>Conocimiento de profesionales con riesgo oftalmológico.</p> <p>Determinación de contingencias.</p> <p>Criterios de incapacidad laboral.</p> <p>Promoción de la salud en oftalmología.</p> <p>Conocer los principales EPIS y las medidas de prevención ocular.</p> <p>Conocer las principales patologías en oftalmología, con especial atención a las de implicación laboral:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ojo rojo.- Ojo seco.- Cuerpos extraños.- Conjuntivitis.- Queratitis.- Lesiones parpebrales.- Estrabismos.- Trauma ocular.- Ulcera corneal.- Cataratas.- Desprendimiento de retina.- Quemaduras química y eléctrica.- Glaucoma.- Hematoma intraocular.

DERMATOLOGÍA MÉDICO – QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGÍA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<p>Conocer y aplicar las actividades preventivas en:</p> <ul style="list-style-type: none">. Dermatitis profesional y dermatosis más frecuente.. Cáncer cutáneo de origen laboral.. Enfermedades de transmisión sexual. <p>Saber realizar adecuadamente una historia clínico-laboral en Dermatología.</p> <p>Conocer la sistemática exploratoria en Dermatología, así como la obtención de datos exploratorios y su utilización para el diagnóstico.</p> <p>Conocer el manejo diagnóstico, terapéutico y criterios de derivación de las lesiones elementales.</p> <p>Conocer y manejar adecuadamente los tratamientos dermatológicos más habituales.</p> <p>Conocer las indicaciones y saber interpretar las pruebas epicutáneas especialmente en las dermatosis profesionales.</p> <p>Conocer las manifestaciones cutáneas asociadas a enfermedades internas: colagenosis, vasculitis, trastornos del aparato digestivo, del sistema nervioso central, paraneoplásicas, VIH positivo.</p> <p>Conocer el manejo diagnóstico, terapéutico y criterios de derivación de las dermatosis profesionales.</p> <p>Conocer el manejo diagnóstico y criterios de derivación de las lesiones precancerosas de la piel de origen laboral.</p> <p>Conocer los criterios de valoración del daño corporal y de la valoración de la aptitud laboral en el trabajador con patología dermatológica.</p> <p>Conocer los criterios de derivación al siguiente nivel y de derivación urgente en Dermatología.</p>	<p>Asistir a consultas de Dermatología y conocer las dermatitis más frecuentes y dermatitis profesionales.</p> <p>Realizar historia clínico laboral, exploración básica, hacer hipótesis diagnósticas y diagnóstico diferencial.</p> <p>Proponer medidas preventivas específicas para cada tipo de dermatitis. Conocer el tratamiento, pronóstico y criterios de derivación urgente y al siguiente nivel.</p> <p>Saber indicar e interpretar pruebas epicutáneas.</p> <p>Saber hacer:</p> <ul style="list-style-type: none">. Incisión y escisión de lesiones superficiales.. Extirpación de lesiones subcutáneas.. Recogida de muestras.

ATENCIÓN PRIMARIA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<p>Conocer los principios de una adecuada comunicación asistencial: relación médico - paciente (pacientes depresivos, problemáticos, con déficits sensoriales, etc...) y entrevista clínica. Control de emociones en la consulta.</p> <p>Conseguir una adecuada metodología para la toma de decisiones clínicas (aprender a elaborar hipótesis, valorar la incertidumbre, aplicar MBE y guías clínicas para emitir diagnósticos y pronósticos y decidir un plan de actuación).</p> <p>Conocimiento de la patología más prevalente en la población, diagnóstico y seguimiento.</p> <p>Conocer la gestión de la atención clínica.</p> <p>Aprender a trabajar en el equipo (multidisciplinar) y conocer la dinámica de las reuniones.</p> <p>Conocer la Organización de los Equipos de Atención Primaria.</p> <p>Conocer los diferentes Sistemas de Información Sanitarios (aplicaciones informáticas, registros, indicadores, etc...).</p> <p>Conocer el modelo de Gestión de la calidad (concepto de calidad y de mejora continua, manejo de instrumentos de análisis de causas y soluciones, elaboración de planes de calidad y puesta en marcha).</p> <p>Alcanzar un adecuado grado de conocimiento en materia de Responsabilidad profesional y bioética. Conocer y aplicar normativa vigente.</p> <p>Conocer la adecuada Gestión y Valoración de la incapacidad laboral (valoración de las contingencias, saber establecer pronósticos de incapacidad, estimar criterios de alta laboral y criterios de derivación a EVI).</p>	<p>Elaboración de historia clínica y exploración clínica básica.</p> <p>Estancia con el tutor de CS y resto EAP (DUEs etc.). Participación en sesiones clínicas y reuniones de AEP.</p> <p>Participar en la consulta médica (demanda, consulta concertada, consulta programada, urgencias y avisos domiciliarios).</p> <p>Aplicación de protocolos de AP.</p> <p>Conocer y aplicar sistema informático (OMI), historia clínica informatizada, registros.</p> <p>Aplicar el Programa de vacunaciones del adulto y Sistema de registro.</p> <p>Indicar, Realizar e interpretar pruebas diagnósticas: glucemias capilares, ECG, espirometrías y otras (según los CS).</p> <p>Colaborar con el tutor en la cumplimentación de Registros obligatorios: EDO ...</p> <p>Colaborar con el tutor en la Gestión de IT (emitir partes, establecer criterios de derivación a EVI, valorar aptitud laboral) y la valoración de contingencias (común vs. laboral).</p> <p>Conocer y saber aplicar las relaciones existentes entre el Equipo de Atención Primaria y Atención Especializada.</p>

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<p>PRINCIPAL: Valoración de la incapacidad laboral en trastornos mentales y alternativas de adaptaciones laborales.</p> <p>COMPLEMENTARIOS: Conocer e interpretar la sistemática exploratoria en Salud Mental: entrevista clínica- psicopatológicas, psicometría básica, escalas y cuestionarios. Conocer el manejo diagnóstico y terapéutico de trastornos depresivos, trastornos de ansiedad, trastornos psicosomáticos e intoxicaciones agudas (alcohol y/o drogas y/o psicofármacos) en medio laboral. Conocer criterios de derivación y repercusión laboral de trastornos del comportamiento, de la alimentación, de la autoimagen, sexuales, psicóticos y adictivos (conocer patrones de consumo). Conocer los criterios de derivación urgente en Salud Mental: manías e hipomanías, crisis psicóticas, agitación psicomotriz, intentos de autolisis. Conocer el correcto abordaje psicosocial de S. de Burnout, mobbing y estrés de origen laboral. Conocer el manejo y aplicación de medidas preventivas en SM: en usuarios con adicciones y/o drogodependientes (o en situación de riesgo), evaluando repercusiones laborales. Conocer los recursos institucionales específicos para apoyo de estas situaciones y colaboración con los mismos.</p>	<p>Realizar entrevistas clínico-psicopatológicas. Aplicar test psicopatológicos básicos (psicometría básica), escalas y cuestionarios de evaluación (p.ej.: MBI para el desgaste profesional, GHQ-28 de detección de una posible enfermedad mental). Aprender los criterios de diagnóstico de los trastornos psicopatológicos más prevalentes. Aprender a utilizar las estrategias terapéuticas básicas: terapias de apoyo (indicaciones de terapias cognitivas, grupos Balint y grupos de autoayuda) técnicas de contención terapéutica y psicofármacos, técnicas básicas de relajación. Realizar la detección y el diagnóstico de intoxicación aguda a sustancias adictivas (manejo de pruebas de laboratorio y laboratorios de referencia, uso del consentimiento informado, estimar el grado de dependencia y las posibles repercusiones laborales según el puesto de trabajo, criterios de derivación a otras entidades de apoyo. Aprender técnicas de deshabitación tabáquica y utilizar los recursos sanitarios disponibles. Saber hacer un “ingreso obligatorio judicial” (indicaciones, trámites, repercusiones). Aprender /aplicar técnicas de manejo de pacientes agresivos.</p>

Tercera etapa: Actividades en los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales:

La formación en esta tercera etapa dura veintidós meses y es de carácter práctico, articulándose a través de rotaciones por los Servicios de Prevención del Gobierno de Navarra: Servicio de Prevención del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea, Servicio de Prevención de Administración Núcleo y Servicio de prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Educación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra; por Servicios de Prevención ajenos, por Institutos y Entidades que trabajan en el campo de la salud laboral: INSS, Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

El y las Médico Residente participa activamente en las tareas preventivas, asistenciales, periciales, gestoras e investigadoras de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales desarrollando las siguientes actividades:

Gestión de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, que incluirá su formación en:

La Gestión de los Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

La Gestión de la Incapacidad Temporal y Permanente.

La Aplicación práctica de la Legislación específica en la materia.

La Acreditación de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y la autorización sanitaria de las unidades básicas sanitarias.

Los Sistemas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.

La Calidad en los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

La Auditoria en Prevención de Riesgos Laborales.

Enfermedades Profesionales, Accidentes de Trabajo y otras Enfermedades Relacionadas con el trabajo, contemplará:

El estudio de causalidad.

La prevención, diagnóstico, tratamiento, pronóstico y seguimiento.

La notificación a las autoridades laborales de los casos detectados.

Enfermedades Prevalentes en el Medio Laboral, tendrá en cuenta:

El análisis de las causas de las enfermedades más frecuentes en la población laboral (trastornos mentales, osteomusculares, etc...).

El análisis de las diferentes variables socio laborales asociados a dichas enfermedades y principales medidas de prevención para evitarlas.

El análisis del clima laboral.

Enfermedades Comunes del y de la trabajadora, incidiendo especialmente en los aspectos de:

Colaboración con las administraciones sanitarias y con los servicios de Atención Primaria y Especializada del Sistema Nacional de Salud respecto a los programas de Prevención y Promoción de la Salud y respecto al diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento de la patología común en el medio laboral.

Los protocolos de intervención con el Sistema Público de Salud, a través de Atención Primaria y Especializada.

Urgencias Médicas Laborales

El y la residente deberá conocer y participar activamente en las urgencias médicas que a lo largo de este periodo se presenten en el Servicio de Prevención donde esté destinado, debiendo familiarizarse con los Protocolos y Guías de actuación médica en este tipo de situaciones, particularmente mediante el aprendizaje práctico de: La atención sanitaria y tratamiento urgente al trabajador accidentado, de forma especial el tratamiento de los accidentes biológicos.

Diagnóstico-asistencia y tratamiento urgente de los cuadros médicos y psiquiátricos más frecuentes.

El traslado a los centros que corresponda de los trabajadores en las situaciones anteriormente citadas.

33

Rehabilitación

El residente debe conocer, participar y estar familiarizado con programas de readaptación y reinserción profesional de los trabajadores tras accidente o enfermedad, debiendo llevar a cabo el aprendizaje práctico de:

Los balances y exploraciones funcionales.

Utilización de medios terapéuticos.

Rehabilitación en patología del aparato locomotor.

Actividad Pericial

Conocer y saber utilizar adecuadamente las técnicas y métodos propios de la actividad pericial y en especial de la valoración del daño corporal (baremos, guías, etc.).

Realizar informes sobre valoración de la actitud y capacidad del trabajador.

Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo:

Técnicas de comunicación médico-trabajador.

Programas de Formación en el medio laboral.

Técnicas de formación de formadores.

Técnicas de formación de delegados y delegadas de prevención, de mandos, y de trabajadores con riesgos especiales o especialmente sensibles.

Estadística y Epidemiología Laboral:

El y la residente deberá realizar al menos un estudio epidemiológico relativo a:

Accidentes de trabajo.

Enfermedades Profesionales.

Enfermedades relacionadas con el trabajo.

Enfermedades emergentes en el trabajo.

Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, incluirá:

El estudio de las condiciones de trabajo.

34 La metodología en la evaluación de riesgos laborales.

La planificación de las actividades preventivas.

Técnicas de Seguridad:

Técnicas de investigación y análisis que incluyan listados de causalidad relacionados con el factor humano.

Protecciones individuales en función de los riesgos laborales.

Planes de seguridad. Medidas prácticas respecto a los y las trabajadoras especialmente sensibles (embarazadas, menores, discapacitados, etc...).

Higiene Industrial y Medio Ambiente en el Lugar de Trabajo:

La evaluación general de riesgos de tipo higiénico.

El análisis de riesgos biológicos, químicos y físicos.

Ergonomía:

El análisis de los requerimientos biomecánicos de los puestos de trabajo y su incidencia sobre los daños derivados de la actividad laboral.

Diseño ergonómico de puestos de trabajo. Métodos de evaluación e intervención ergonómica.

Los objetivos generales de las rotaciones por Servicios de Prevención son:

1. Conocer y participar en las actividades preventivas del área de prevención técnica.
2. Realizar la vigilancia de la salud colectiva e individual.
3. Diseñar e impartir formación a las y los trabajadores.
4. Identificar el ámbito de actuación, funcionamiento y actividades asistenciales y preventivas de un Servicio de Prevención.
5. Definir los conceptos de empresa y trabajador/a protegido/a y contingencia profesional.
6. Describir la metodología en la asistencia a trabajadoras y trabajadores lesionados o enfermos.
7. Determinar los trámites de registro y gestión de incapacidades por contingencia profesional.
8. Participar en las actividades de asesoramiento a los y las delegadas de prevención.
9. Participar en los comités de seguridad y salud de empresas.
10. Participar en la planificación y ejecución de actividades de formación y sensibilización.

Los objetivos generales de las rotaciones por la Mutua son:

1. Identificar el ámbito de actuación, funcionamiento y actividades asistenciales de una Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
2. Definir los conceptos de empresa y trabajador/a protegido/a y contingencia profesional.
3. Describir la metodología en la asistencia a trabajadores y trabajadoras lesionadas o enfermas.
4. Enumerar los criterios de Incapacidad Temporal y Permanente por contingencias profesionales.
5. Determinar los trámites de registro y gestión de incapacidades por contingencia profesional.
6. Adquirir las competencias necesarias para el Médico/a del Trabajo en la actividad propia de un Servicio Asistencial de una Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
7. Adquirir las competencias clínicas en el reconocimiento etiológico, diagnóstico, terapéutico y rehabilitador de los trastornos musculo - esqueléticos y traumatológicos de origen laboral, así como de las Enfermedades Profesionales.

Los objetivos generales de la rotación por las Instituciones de Salud Laboral son:

1. Conocer el funcionamiento y actividades desarrolladas por estos organismos.
2. Conocer la gestión de un sistema de información en salud laboral.
3. Adquirir los conocimientos necesarios para la valoración de pacientes, su caracterización y catalogación para determinar la posible relación entre los daños para la salud y las condiciones de trabajo de distinta naturaleza.
4. Conocer la estructura básica de los informes y las recomendaciones preventivas a partir de los problemas de salud observados.
5. Participar en las actividades de evaluación y seguimiento de las incapacidades laborales.
6. Interpretar los informes y dictámenes sobre la evaluación de incapacidades laborales y de las actuaciones sanitarias.
7. Colaboración con los Tribunales de Justicia, Equipos de Valoración de Incapacidades, Unidades de Inspección Médica y otros Organismos e Instituciones que lleven a cabo actividades periciales.

Objetivos de la rotación Sección de Vigilancia de la Salud en el Trabajo (Instituto de Salud Pública Laboral Navarra):

36

1. Conocer el Sistema de Gestión en Salud Laboral: Enfermedades Profesionales, Accidentes de Trabajo, sucesos centinela, otras patologías relacionadas con el trabajo, etc...
2. Conocer la actuación ante brotes, epidemia o pandemias en el medio laboral.
3. Colaboración en estudios epidemiológicos en el medio laboral.
4. Conocer los diferentes tipos de informes en materia de salud laboral (informes de protección de la maternidad y lactancia, informes de adaptación de puesto de trabajo a personal especialmente sensible, informes de investigación de accidentes graves y mortales, informes de apoyo de reclamación de contingencias profesionales aseguradas con el INSS, Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social o Autoaseguradora del Gobierno de Navarra; etc.).
5. Atención de consultas de trabajadores/as, empresas y delegados y delegadas de prevención.
6. Conocer el Registro SISlana, RITA, Comunicación desde Atención Primaria, Investigación y declaración sistemas específicos Delt@, CEPROSS y PANOTRATSS.
7. Conocer el Registro de trabajadores/as expuestos/as laboralmente a amianto y las actividades que se realizan a partir de él (seguimiento vigilancia salud ocupacional y postocupacional, gestión como Enfermedad Profesional de las patologías que incidan en el personal expuesto, etc.).
8. Control y seguimiento de las actividades sanitarias de los Servicios de Prevención propios y ajenos de la Comunidad Foral de Navarra. Conocer el Registro de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
9. Colaboración con el personal técnico del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en la investigación de daños a la salud de posible origen laboral.

Objetivos de la Sección de Valoración Clínico – Laboral e Inspección Médica (Instituto de Salud Pública Laboral Navarra):

1. Conocer las actividades de gestión de la Incapacidad Temporal que se realizan en la Sección.
2. Adquirir criterios de valoración médica de pacientes que se encuentran en situación de Incapacidad Temporal con el fin de comprobar su correcta indicación.
3. Adquirir criterios de valoración de propuestas de alta realizadas por los Servicios Médicos de la Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
4. Adquirir criterios de valoración de propuestas de Incapacidad Permanente realizadas por los y las médicas de Atención Primaria, así como por los Servicios Médicos de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
5. Adquirir conocimientos básicos de la normativa relacionada con la valoración de incapacidades laborales y demás prestaciones que precisen valoración médica y en especial las referidas a las contingencias profesionales.
6. Adquirir conocimientos básicos en materia clínico – laboral que permitan optimizar la gestión y la adecuación de dichas prestaciones, favoreciendo la integración de las culturas clínica y de gestión de recursos públicos.
7. Adquirir conocimientos para facilitar la tarea del Médico/a de Atención Primaria en el trámite administrativo para el inicio, seguimiento y finalización de los procesos de Incapacidad Temporal y Permanente.
8. Capacitar a los y a las residentes para el manejo y cumplimentación de los documentos utilizados en la gestión de la Incapacidad Laboral.
9. Adquirir criterios para valorar las reclamaciones de los y las pacientes en materia de Incapacidad Temporal.

IV.2 Prestación de servicios en concepto de atención continuada durante el periodo formativo

La prestación de servicios en concepto de atención continuada se considera un elemento clave en el proceso de aprendizaje del y de la residente y en la asunción progresiva de responsabilidades por parte del mismo.

Complementan las habilidades y competencias conseguidas en las diferentes rotaciones clínicas como la realización de anamnesis y exploración física, la utilización racional y la interpretación de las exploraciones complementarias y la práctica de las técnicas diagnósticas más habituales.

Desde el punto de vista formativo, las guardias que se estiman aconsejables para una adecuada formación del y de la residente, oscilarán entre tres y cinco guardias mensuales, todo ello sin perjuicio de las necesidades asistenciales y organizativas de las instituciones integradas en la unidad docente en cuyos fines también participa el y la residente, como consecuencia de su doble condición de personal en formación y de trabajador/a de dichas instituciones.

Durante la segunda y tercera etapas del ciclo formativo el y la residente de Medicina del Trabajo realizará guardias en el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario de Navarra, supervisados por los y las especialistas del centro.

IV.3 Adquisición de niveles de responsabilidad por los y las residentes

La residencia, como procedimiento formativo que implica la adquisición progresiva de responsabilidades en las distintas actividades que forman parte del aprendizaje de la especialidad de Medicina del Trabajo, supone que el médico/a residente a lo largo de su periodo formativo vaya adquiriendo, sin perjuicio de su situación individualizada como consecuencia de la tutela permanente y evaluación continuada de sus actividades, diversos grados de responsabilidad que pueden clasificarse en tres niveles:

Nivel 1: Los procedimientos los realiza el y la residente sin necesidad de tutorización directa. Los ejecuta y después informa.

Nivel 2: Los procedimientos los realiza el y la residente bajo supervisión directa del tutor o médico/a responsable en el momento.

Nivel 3: Los procedimientos son realizados por el tutor/a o el médico/a del servicio, observado o asistido por el/la residente.

Dichos niveles se aplicarán, de forma general, a lo largo de las etapas formativas de la siguiente forma:

En la primera parte del programa formativo (Curso Superior de Medicina del Trabajo y Rotaciones Hospitalarias): durante estas etapas el nivel de responsabilidad será el **3 y 2**. Concretamente, el nivel de responsabilidad de las actividades que realicen los y las residentes en esta etapa será equivalente al nivel de responsabilidad de los y las residentes de primer año de las especialidades por las que están rotando.

En la segunda parte (Servicio de Prevención): Los niveles de responsabilidad de los y las residentes irán progresivamente evolucionando desde el nivel **3 al 1** de tal forma que al concluir su estancia en cada dispositivo de la unidad docente esté capacitado/a para llevar a cabo de forma “prácticamente autónoma” las actividades que se realizan en cada uno de ellos.

Como **responsabilidades generales**, el y la residente deberá:

1. Asistir diariamente al trabajo, según el horario establecido en cada dispositivo.
2. Mantener una correcta actitud hacia compañeros/as, superiores, trabajadores/as y pacientes.
3. Asistir a las reuniones periódicas programadas con el Tutor/a principal.
4. Asistir y participar en reuniones, sesiones, conferencias y actividades, determinadas por el Tutor/a y los y las responsables docentes del dispositivo por el que esté rotando y/o la Coordinación de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo.
5. Participar activamente en las actividades asistenciales del dispositivo por el que esté rotando con la debida supervisión, de acuerdo con su nivel de responsabilidad.

6. Leer y atender los procedimientos y protocolos de trabajo del dispositivo por el que esté rotando.
7. Leer la literatura científica y otros documentos relacionados con la salud laboral que se le indiquen.
8. Realizar los trabajos de investigación de mutuo acuerdo con la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo y la Unidad Docente de Medicina del Trabajo.

Además, se podrán complementar estas responsabilidades generales con aquellas específicas de cada dispositivo.

El y la residente será tutelado y tutelada durante toda la residencia por su tutor/a principal. Durante la rotación por cada dispositivo, será además supervisado por el Tutor/a del Servicio o responsables docentes de cada dispositivo.

IV.4 Cronograma de objetivos y actividades

Como resumen, los objetivos y actividades a desarrollar en cada año de residencia por los y las Especialistas en formación de Medicina del Trabajo, serán los siguientes:

R-1:

Actividades:

Rotación inicial por los diferentes dispositivos de la Unidad Docente, de acuerdo con el Plan de Acogida e Integración del residente en la Unidad Docente de Medicina del Trabajo, hasta el inicio del Curso Superior en Medicina del trabajo.

Participará asimismo en las actividades docentes programadas para todos y todas las residentes en el Plan de Acogida del Hospital Universitario de Navarra y en el Plan Transversal Común.

Realización del Curso Superior de Medicina del Trabajo, asistiendo a clases online en la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, en Madrid, durante 6 meses. Llevará a cabo las actividades de investigación programadas en el curso.

Inicio de las Rotaciones Hospitalarias por los diferentes Servicios Médicos. Realizará de 3 a 5 guardias mensuales en el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario de Navarra.

Objetivos: Conocer los aspectos teóricos básicos de la Medicina del Trabajo y de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

Conocer la metodología investigadora.

Primer contacto real con la medicina asistencial en general y con la Medicina del Trabajo, aprendizaje del manejo de problemas asistenciales, desde la recogida de datos, a la emisión de hipótesis diagnósticas, planteamiento de estudios complementarios, propuesta de tratamiento, y seguimiento.

R-2:

Actividades:

Rotaciones Hospitalarias por los diferentes Servicios asistenciales, con manejo activo de pacientes médico - quirúrgicos o traumatológicos.

Desarrollará también actividades de investigación para llevar a cabo un proyecto de investigación.

Participará en las actividades docentes programadas en el Plan Transversal Común para todos y todas las residentes, así como en las sesiones clínicas.

Realizará entre 3 - 5 guardias mensuales en el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario de Navarra.

Objetivos:

Los dos aspectos fundamentales de este 2º año son, el manejo de pacientes a nivel hospitalario en todas sus facetas, con creciente responsabilidad, pero con supervisión muy próxima, y acceso a las técnicas diagnósticas fundamentales, con su aprendizaje, su ejecución y su interpretación.

R-3:

Actividades:

Finaliza las rotaciones hospitalarias. En este 3º año se completa la formación práctica del y de la residente en el área clínica debiendo obtener una formación básica en todas las especialidades por las que ha rotado, que le permita el manejo de las patologías más frecuentes, así como la interpretación de las pruebas complementarias de uso común.

Formación específica en los Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Mutuas.

Continuará con las actividades correspondientes al proyecto de investigación.

Realizará entre 3 - 5 guardias mensuales en el Hospital Universitario de Navarra.

Objetivos: En su rotación por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales este año deberá obtener prioritariamente una formación básica en la faceta asistencial de la atención de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, así como su familiarización en los Procedimientos y con los Protocolos de Vigilancia Sanitaria Específica de la Salud.

R-4:

Actividades:

Rotación por los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales completando su formación específica en la práctica asistencial: consultas médicas, reconocimientos médicos específicos; así como en el área técnica: valoraciones de seguridad, higiene y ergonomía y psicología.

Rotaciones complementarias por las Unidades de Salud Laboral, EVI, Inspección Médica y Mutuas.

Finalización del proyecto de investigación.

Realizará entre 3 - 5 guardias mensuales en el Hospital Universitario de Navarra.

Objetivos: En este año, el y la residente debe asumir de forma prácticamente total la responsabilidad de la asistencia de los y las trabajadoras con cualquier patología básica, aunque su supervisión sigue siendo constante.

El y la residente se encontrará capacitado/a para realizar reconocimientos médicos generales y específicos, así como para pasar consulta y hacer valoraciones de puestos de trabajo.

IV.5 Plan Transversal Común. Cursos de formación complementaria

Además del Curso Superior de Medicina del Trabajo, los y las residentes de Medicina del Trabajo participan en los cursos de formación que, a través del Plan Transversal Común de las Unidades Docentes del Hospital Universitario de Navarra, se ofertan a todos y todas las especialistas en formación.

En el itinerario individual de cada residente se determinarán los cursos del Plan Transversal que son de asistencia obligatoria, en base a la complementariedad de la formación teórica recibida en el Curso Superior de Medicina del Trabajo en la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.

Programa Transversal y Complementario del y de la Residente HUN obligatorio. Módulos docentes:

- Soporte Vital Avanzado.
- Historia Clínica Informatizada.
- Introducción a la Medicina de Urgencia.
- Curso Radiología simple.
- Curso electrocardiograma.
- Curso cardiología clínica.
- Curso hematología.
- II Curso Taller PROA. Uso de la Guía Antimicrobiana del Hospital Universitario de Navarra.
- Nutrición clínica.
- Taller terapia inhalada.
- Curso manejo de Urgencias Oncológicas.
- English Clinical Sessions (ECS).

Se exige que cada residente asista al menos al 75% del total de horas lectivas del año de residencia y se tendrá en cuenta en la evaluación anual y final del residente.

IV.6. Rotaciones

Los y las residentes realizan rotaciones en el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, Servicios de Prevención, Servicios hospitalarios y otros dispositivos acreditados (Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, INSS, etc...).

La Comisión de Docencia de la Unidad Docente ha establecido unos objetivos formativos que el y la residente debe alcanzar en cada una de las rotaciones.

El y la residente MIR, durante el tercer y cuarto año lectivo, realizará su formación principalmente en los Servicios de Prevención y durante este periodo rotarán quince días por el INSS y dos meses por Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Rotaciones Externas

Se considera rotación externa la que se realiza en centros o dispositivos no previstos en el programa ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente. Con carácter general, las rotaciones externas se realizan en dispositivos docentes asociados o en Unidades Docentes con acuerdos de colaboración.

Los y las tutoras pueden valorar la necesidad y solicitar la realización de rotaciones externas para sus residentes, en centros o servicios de reconocido prestigio no ofertados en el Itinerario Formativo Tipo de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo de Navarra.

El R.D. 183/2008, de 8 de febrero, por el que se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada (publicado en el BOE con fecha 21 de febrero) en su artículo 21 regula la autorización y evaluación de las rotaciones externas.

Los requisitos que se han de cumplir para la autorización de la rotación externa de acuerdo con el mencionado R.D. son los siguientes:

- a) Ser propuestas por el Tutor/a a la Comisión de Docencia con especificación de los objetivos que se pretenden, que deben referirse a la ampliación de conocimientos y que, según el programa de formación son necesarias o complementarias del mismo.
- b) Que se realicen preferentemente en centros acreditados para la docencia o en centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio.
- c) En especialidades cuya duración sea de cuatro años o más años, no podrá superar los cuatro meses continuados dentro de cada periodo de evaluación anual, ni 12 meses en el conjunto del periodo formativo de la especialidad.
- d) La gerencia del centro de origen se comprometerá expresamente a continuar abonando al/a la residente la totalidad de sus retribuciones, incluidas las derivadas de la atención continuada que realice durante la rotación externa.
- e) La comisión de docencia de destino tiene que manifestar su conformidad, a cuyos efectos se tendrán en cuenta las posibilidades docentes del dispositivo donde se realice la rotación.

El centro donde se haya realizado la rotación externa emitirá el correspondiente informe de evaluación siguiendo los mismos parámetros que en las rotaciones previstas en el programa formativo, siendo responsabilidad del/de la residente el traslado de dicho informe a la secretaría de la Comisión de Docencia de origen para su evaluación en tiempo y forma.

Las rotaciones externas autorizadas y evaluadas conforme a lo previsto en el párrafo anterior, además de tenerse en cuenta en la evaluación formativa y anual, se inscribirán en el libro del/de la residente y darán derecho a la percepción de gastos de viaje de acuerdo con las normas que resulten de aplicación a las entidades titulares de la correspondiente Unidad Docente.

IV.7. Sesiones clínicas

Se considera como una de las actividades docentes prioritarias la participación de los y las residentes en los diferentes tipos de sesiones que se llevan a cabo en el Hospital Universitario de Navarra, además de la participación puntual en las sesiones propias de cada Servicio durante la correspondiente rotación.

Sesiones Clínicas Generales Docentes 2024 – 2025

Cada año tendrá lugar un ciclo de sesiones para residentes sobre temas asistenciales básicos, con el que se pretenden cubrir los siguientes objetivos:

1. Ofrecer apoyo teórico a la actividad asistencial de los y de las residentes.
2. Servir como terreno de discusión sobre las cuestiones teórico-prácticas suscitadas en la exposición de los temas.
3. Establecer una vía, entre otras posibles, para instituir criterios unificados de actuación.
4. Contribuir al aprendizaje de la preparación y exposición oral de temas monográficos por parte de los y las ponentes.

El contenido estará orientado principalmente a los y las residentes de primer año, que comienzan a trabajar en el centro incidiendo especialmente en los aspectos prácticos de los problemas tratados, adaptados a las características de nuestro medio.

La exposición, en principio, correrá a cargo de médicos/as de la plantilla.

Sesiones de casos clínicos para residentes

Son Sesiones Clínicas preparadas y presentadas por residentes dirigidas principalmente para los residentes de todas las promociones.

El objetivo de las sesiones es fomentar las habilidades de preparar presentaciones, hablar en público, transmitir conocimientos, responder preguntas, etc...

Cuando se realicen rotaciones externas, el/la Residente preparará y presentará una sesión dirigida a los y las residentes de todas las promociones.

V. RESPONSABLES DE LA DOCENCIA

Jefe/a de Estudios:

La Unidad Docente de Medicina del Trabajo de Navarra cuenta con un Jefe de Estudios Especialista en Medicina del Trabajo, que realiza las funciones que le atribuyen el R.D. 183/2008 y el programa formativo de la especialidad, siendo la responsable de la dirección de las actividades de planificación, organización, gestión y supervisión de la Unidad Docente.

Preside la Comisión de Docencia y los Comités de Evaluación anual de la especialidad de Medicina del Trabajo y participa como vocal en las Comisiones de Docencia del Hospital Universitario de Navarra.

Entre las funciones del Jefe/a de estudios, se incluyen:

- 1.- Presidir la Comisión de Docencia y los Comités de Evaluación.

- 2.-Dirigir y coordinar las actividades de los y las tutoras y actuar como interlocutora con los y las responsables de todas las unidades docentes.
- 3.- Actuar como interlocutora entre los y las responsables asistenciales y docentes con la finalidad de garantizar la adecuada coordinación entre los mismos.
- 4.- Identificar las necesidades de formación y los objetivos de aprendizaje de los y las especialistas en formación.
- 5.- Elaborar y Presentar la Guía o Itinerario formativo tipo de la especialidad a la Comisión de docencia para su aprobación.
- 6.- Proponer las rotaciones externas a la Comisión de Docencia con especificación de los objetivos que se proponen, a solicitud del tutor/a principal.
- 7.- Elaborar la memoria anual y la programación anual de actividades de la Unidad Docente.

Tutores/as:

La Unidad Docente cuenta con quince tutores/as especialistas en Medicina del Trabajo que garantizan el adecuado seguimiento y supervisión de los y las residentes durante todo su período formativo.

El Tutor/a es el responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del y de la residente, tanto en las estancias en el centro formativo, como en cualquier dispositivo de la Unidad Docente, será el mismo en todo el período formativo, llevando a cabo un contacto continuo y estructurado con el residente durante dicho período.

Están designados como tutores/as las y los Facultativos Especialistas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea: Susana Álvarez, Belén Asenjo, Isabel Francés, Vega García, M^a Cruz Guergué, Asan Mollow, Elena Ordoqui, Laura Rípodas y Cristina Vispe; los y las Especialistas de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención de Administración Núcleo del ISPLN: Raquel Arrarás e Ignacio Pascual; la Especialista de Medicina del Trabajo: Rosa Rosario; y los y las Especialistas de Medicina del Trabajo del Servicio Sanitario de Salud Laboral: Sandra Herrero, Jorge Parrilla y Carlota Pejenaute.

Las principales funciones del **tutor/a** son las de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa, y favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del y de la residente.

Entre otras, son funciones del tutor/a:

- 1.- Elaborar el plan individual de formación de cada residente.
- 2.- Orientar al y a la residente durante todo el período formativo estableciendo un calendario de reuniones periódicas, fijando un número mínimo de cuatro anuales.
- 3.- Cumplimentar los informes normalizados de evaluación formativa que se incorporarán al expediente personal de cada especialista en formación.
- 4.- Fomentar la actividad docente e investigadora, asesorar y supervisar los trabajos de investigación del y de la residente.
- 5.- Formar parte de los comités de evaluación que realizan la evaluación anual y final de los y las especialistas en formación.
- 6.- Recibir al residente en su incorporación a la unidad docente e informarle de la organización de la misma mediante el programa de acogida e integración.
- 7.- Asesorar a la Comisión de Docencia en materias relacionadas con la especialidad.

Colaboradores/as Docentes:

Son los y las especialistas de las distintas Unidades Asistenciales por las que rotan los y las residentes que colaboran de forma significativa en su formación, asumiendo la supervisión y control de las

actividades que se realizan durante dichas rotaciones en los términos previstos en el programa formativo de la especialidad.

Será el referente-interlocutor/a del y de la residente durante la estancia formativa en cada especialidad y por tanto realizará una labor de acogida y de información. Favorecerá el autoaprendizaje y la responsabilidad progresiva del y de la residente. Fomentará la actividad docente e investigadora del mismo/de la misma. Será el/la responsable de la evaluación formativa o continuada del/de la residente durante la estancia formativa.

Comisión de Docencia de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo:

Es el órgano colegiado en cuyo seno se organiza la formación, se supervisa su aplicación práctica y se controla el cumplimiento en la unidad de los objetivos del programa docente, asumiendo las competencias previstas en el R.D. 183/2008 y adecuando su composición y funciones a la normativa de desarrollo que desarrolla el mencionado Real Decreto: *Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las Comisiones de Docencia, a la figura del Jefe de Estudios de formación especializada y al nombramiento del Tutor.*

Forman parte de la Comisión de Docencia de Medicina del Trabajo:

- La Jefa de Estudios de la Unidad Docente, que asume la presidencia de la Comisión: Sagrario Cilveti Gubía.
- Una vocal en representación de la Comunidad Autónoma: Belén Asenjo Redín.
- Un representante de la Dirección Médica: José Ignacio Aguado Martín.
- En representación de las Tutoras de Medicina del Trabajo: Susana Álvarez Erviti y Carlota Pejenaute.
- En representación de los y de las Mires de Medicina del Trabajo: Octavio Dávila Salinas, R1, y Clara Chavarría Moral, R3.
- Como secretario, un Facultativo Especialista de Medicina de Familia de apoyo a las unidades docentes: Iosu Fernández Baráibar.

La Comisión se ubica en los locales del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, disponiendo del apoyo administrativo y medios materiales suficientes para la realización de sus funciones.

VI. EVALUACIÓN DE LAS Y DE LOS MÉDICOS RESIDENTES

Al objeto de efectuar una correcta evaluación de las y de los médicos residentes y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 183/2008, se llevarán a cabo las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Formativa

Esta evaluación, a la que se refiere el artículo 17 del RD 183/2008 es la más importante, en la medida en que con ella se evalúa el proceso de aprendizaje del y de la residente como consecuencia de la supervisión continuada del tutor/a ya sea directa o indirecta, a través de los y de las tutoras o responsables de las unidades por las que rota.

La evaluación formativa se basará en el seguimiento del cumplimiento de los objetivos docentes del Programa, su adecuación personalizada a cada médico/a residente y en la propuesta de actividades específicas para las áreas formativas y competenciales deficitarias.

Los instrumentos más importantes de la evaluación formativa son:

a) **Entrevistas periódicas de tutor/a y residente (tutorías)**, serán de carácter estructurado y pactado de manera que favorezcan la autoevaluación y el autoaprendizaje del y de la especialista en formación. Estas entrevistas, en un número no inferior a cuatro por cada año formativo, se realizarán en momentos adecuados, bien al finalizar la rotación por un Servicio, o bien, en la mitad de un área o bloque formativo, para valorar los avances y déficits y posibilitar la incorporación al proceso de medidas de mejora.

Las tutorías se registrarán por escrito preferentemente en el modelo de informe establecido en el Anexo, recogiendo la firma del tutor/a y del/de la residente para dejar constancia de las mismas, asimismo se incluirán en el libro del/de la residente.

b) **El libro del/de la residente**, instrumento de autoaprendizaje en el que cada residente debe ir reflejando las actividades que realiza durante los años de su residencia. Es de carácter individual y su registro es obligatorio para el y la residente, siendo necesaria la supervisión por el tutor/a de cada una de las áreas correspondientes a las actividades registradas.

c) **Otros instrumentos que permitan una valoración objetiva** del progreso competencial del y de la residente según los objetivos del programa formativo y según el año de formación que se esté cursando, como son las evaluaciones de las rotaciones, participación en sesiones clínicas, cursos, congresos y seminarios.

Asimismo, se realizará una evaluación objetiva que permita valorar las diferentes áreas competenciales.

d) **Evaluación de las rotaciones**

Esta evaluación será efectuada por el y la especialista o colaborador/a docente de la unidad por donde el y la residente haya rotado, valorando los conocimientos, habilidades y actitudes alcanzados por éste/a durante su estancia formativa.

La evaluación de las rotaciones será reflejada en el correspondiente **Informe de Evaluación de la Rotación**, de acuerdo a las directrices básicas aprobadas por *Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación.*

Los aspectos a valorar serán los siguientes:

A. Conocimientos y Habilidades:

- . Conocimientos adquiridos.
- . Razonamiento/Valoración del problema.
- . Capacidad para tomar decisiones.
- . Habilidades.
- . Utilización racional de los recursos.
- . Seguridad del paciente.

B. Actitudes:

- . Motivación.
- . Puntualidad / Asistencia.
- . Comunicación paciente / familia.
- . Trabajo en equipo.
- . Valores éticos y profesionales.

La calificación global de la rotación será el 70% de la media de las puntuaciones referentes a conocimientos y habilidades, más el 30% de la media de las actitudes (70%A + 30%B).

La **escala de calificación** será de 1-10 con la siguiente equivalencia:

1-2: Muy insuficiente: lejos de alcanzar los objetivos de la rotación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente.

3-4: Insuficiente: No alcanza todos los objetivos de la rotación, pero se acerca. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente y sugerir la duración del periodo complementario.

5: Suficiente: Alcanza los objetivos de la rotación.

6-7: Bueno: Alcanza los objetivos de la rotación, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.

8-9: Muy bueno: Domina todos los objetivos de la rotación

10: Excelente: Muy alto nivel de desempeño, respecto a los objetivos de la rotación.

Sólo alcanzan esta calificación un nº limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del y de la colaboradora docente con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes calificados como muy bueno.

NA: No se aplica de acuerdo con los objetivos planteados.

2. Evaluación anual

La calificación Global Anual del y de la Residente incluirá la ponderación de los informes de rotaciones, de las actividades complementarias y la calificación del/de la tutora, basada en sus conclusiones de la evaluación formativa del período anual (entrevistas trimestrales y libro del/de la residente) y, excepcionalmente, de informes de jefes/as asistenciales que puedan requerirse.

47

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR/A reflejará, de acuerdo a las mencionadas directrices:

A. *Promedio de las rotaciones (65%):* La calificación obtenida en cada rotación se ponderará de acuerdo a su duración sobre 11 meses.

B. *Sumatorio de las actividades complementarias (10%):* Se valorará la actividad realizada por el/la Residente en Publicaciones, Comunicaciones Orales, Poster, Asistencia/Ponencia a Cursos/talleres, Ponente en Sesiones y Participación en proyectos de investigación.

C. *Calificación del Tutor/a (25%):* En la misma escala de 1-10 aplicada para las rotaciones.

EVALUACIÓN ANUAL POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

La evaluación anual se llevará a cabo por el Comité de Evaluación, en los 15 días anteriores a aquel en que concluya el correspondiente año formativo.

El Comité de evaluación decide la calificación anual del y de la residente basándose en el informe Anual del Tutor/a.

Se calificará de 1 a 10 siguiendo los siguientes criterios:

Negativa:

<3: Muy insuficiente. Lejos de alcanzar los objetivos anuales

Entre 3 y <5: Insuficiente. No alcanza todos los objetivos anuales, pero podría alcanzarlos con un periodo complementario de formación.

Positiva:

Entre 5 y <6: Suficiente. Alcanza los objetivos anuales.

Entre 6 y <8: Bueno. Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en alguno de ellos.

Entre 8 y <9,5: Muy bueno. Domina todos los objetivos anuales.

Entre 9,5 -10: Excelente. Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del Comité, con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.

Las evaluaciones anuales negativas, cuando el/la residente no haya alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate, bien porque la Calificación Anual Global sea menor de 5 o por otras causas administrativas. Deberá especificarse la causa:

- a. Negativa por insuficiente aprendizaje susceptible de recuperación.
- b. Negativa recuperable por imposibilidad de prestación de servicios superior al 25 % de la jornada anual (suspensión de contrato u otras causas legales).
- c. Negativa, no susceptible de recuperación.

- *Por insuficiente aprendizaje/notoria falta de aprovechamiento.*
- *Por reiteradas faltas de asistencia no justificadas.*

En caso de ser favorable la evaluación el/la residente pasa al año siguiente de residencia, o finaliza su período de formación en el caso del/de la Mir R-4.

3.- Evaluación final del periodo de residencia

Para la evaluación final del periodo de residencia se ponderarán las evaluaciones anuales de acuerdo a la progresividad de las responsabilidades inherentes al ejercicio profesional de la especialidad que el y la residente asume a medida que progresa su formación.

- R1- 10%
- R2-20%
- R3-30%
- R4-40%

La calificación de la evaluación final del Comité de Evaluación será:

- *Positiva:* cuando la media ponderada de las calificaciones del/de la residente está entre 5 y 7,5.
- *Positiva destacada:* >7,5.
- *Negativa:* <5

VII. EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DOCENTE

El objetivo es conocer la valoración de las y de los médicos residentes y tutores/as respecto al funcionamiento y adecuación de las unidades docentes, de los recursos humanos, de las actividades formativas y de los programas de formación, con la finalidad de detectar áreas de mejora para optimizar el rendimiento docente.

La evaluación del Programa Teórico (Módulos Docentes) se realizará inmediatamente después de finalizar cada curso, cumplimentando el/la residente las hojas de encuesta elaboradas al efecto.

La evaluación de los servicios y tutores/as o colaboradores docentes se realizará al finalizar cada rotación.

La evaluación global de la organización y gestión de la formación se realizará a través de una encuesta de satisfacción que con carácter anual se realizará a todos y todas las residentes y a los tutores y tutoras.

VIII. FUENTES DE INFORMACIÓN RECOMENDADAS

Legislación

- Orden SCO/1526/2005, de 5 de mayo, por la que se aprueba y publica el Programa Formativo de la Especialidad de Medicina del Trabajo.
- Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación especial laboral de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las Comisiones de Docencia, la figura del Jefe de Estudios de formación especializada y al nombramiento del Tutor.
- Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.
- Resolución de 21 de marzo de 2018, corregida el 3 de julio de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación.

Guías de las sociedades profesionales y científicas

Se recomienda la consulta de las distintas guías y otro tipo de documentos profesionales y científicos relacionadas con nuestra especialidad de cara a su consideración y estudio, a la vez que se recalca la importancia de realizar consultas periódicas de cara a la actualización de los conocimientos de la especialidad:

- Protocolos de vigilancia Sanitaria Específica de la salud del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
- Guías técnicas del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).

Así como se recomienda la consulta de guías y distintos tipos de documentos publicados por las Sociedades Nacionales e Internacionales de Medicina del Trabajo: como AEEMT, ANMTAS, OSHA, EU-OSHA.

En concreto se recomienda la consulta de estos documentos:

- Guía práctica de salud laboral para la valoración de aptitud en trabajadores con riesgo de exposición a carga física. Ed. Escuela Nacional de Medicina del Trabajo/Instituto de Salud Carlos III.

- Enciclopedia práctica de Medicina del Trabajo. Ed. INSST.
- Guía de criterios de aptitud para trabajadores del ámbito sanitario. Ed. Escuela Nacional de Medicina del Trabajo/Instituto de Salud Carlos III.
- Guía para la ayuda de la valoración laboral durante el embarazo. Ed. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).
- Guía de ayuda para la valoración de enfermedades profesionales. Ed. INSS.
- Guía de buenas prácticas para trabajadores profesionalmente expuestos a citostáticos. Ed. Escuela Nacional de Medicina del Trabajo/Instituto de Salud Carlos III.
- Guía básica de vigilancia de la salud para la prevención de riesgos laborales. Ed. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Enlaces de interés:

- The National Institute Occupational and Safety and Health/Centers for Disease Control and Prevention: <https://www.cdc.gov/niosh/>
- Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo: <http://www.aeemt.com/web/>
- Escuela Nacional de Medicina del Trabajo/Instituto de Salud Carlos III: <http://publicaciones.isciii.es/>
- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: <https://www.insst.es/>
- Salud Laboral. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: <http://www.msc.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/saludLaboral/home.htm>.
- American College of Occupational and Environmental Medicine: <http://www.acoem.org/>
- Agencia para la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la Unión Europea: <https://osha.europa.eu/es>
- Occupational Health. Imperial College of London: <http://www.imperial.ac.uk/occupational-health>.

IX. ANEXOS. MODELOS DE DOCUMENTACIÓN.

ENTREVISTA TUTOR/A PRINCIPAL-RESIDENTE

Tutor/a Principal:

Médico/a Residente:

Año de residencia:

Servicio / Unidad Administrativa por la que ha rotado:

Fechas rotación:

Tutor/a del Servicio / Unidad por la que ha rotado:

Fecha de la entrevista:

Contenido básico:

- 1) Revisión del cumplimiento de los objetivos docentes del período previo.
- 2) Detección de problemas en la aplicación del Programa docente en este período.
- 3) ¿Es necesario adoptar alguna medida desde la Unidad Docente para mejorar la formación del residente?
- 4) ¿Se han puesto en práctica las propuestas de mejora planteadas en anteriores entrevistas?
- 5) Revisión de los objetivos docentes para el próximo período.

Comentarios del Médico/a Residente:

Comentarios del Tutor/a Principal:

Fecha de la próxima entrevista:

Firma del tutor/a

Firma del/de la residente

EVALUACIÓN DE ROTACIONES / SERVICIOS REALIZADA POR EL/LA RESIDENTE

Con el fin de que tu opinión nos ayude a mejorar la calidad de la formación, te agradecemos que completes este cuestionario y nos lo envíes a la Unidad Docente de Medicina del Trabajo al finalizar cada rotación.

Año de Promoción: _____

Año de Residencia: R1 R2 R3 R4

Rotación / Servicio: _____

Nombre y apellidos del / de la responsable docente (*) de tu rotación:

Fechas de rotación:

Señala el valor que mejor refleje tu opinión sobre cada uno de los aspectos siguientes: el 1 es el valor más bajo o negativo y el 5 es el valor más alto o positivo: 1 (Malo), 2 (Regular), 3 (Bueno), 4 (Muy bueno) y 5 (Excelente).

1 Cumplimento de objetivos docentes del programa: 1 – 2 – 3 – 4 – 5

2 Protocolización actividad asistencial: 1 – 2 – 3 – 4 - 5

3 Apoyo efectivo por parte del responsable docente en aspectos teóricos: 1 – 2 – 3 – 4 - 5

4 Apoyo efectivo por parte del responsable docente en aspectos prácticos: 1 – 2 – 3 – 4 - 5

5 Apoyo efectivo por parte del responsable docente en funciones de tutoría: 1 – 2 – 3 – 4 - 5

6 Organización y delegación de responsabilidades: 1 – 2 – 3 – 4 - 5

7 Sesiones clínicas: 1 – 2 – 3 – 4 - 5

8 Investigación y publicaciones: 1 – 2 – 3 – 4 - 5

9 Motivación y dedicación docente de los miembros del servicio: 1 – 2 – 3 – 4 - 5

10 La duración de la rotación ha sido adecuada: 1 – 2 – 3 – 4 - 5

11 Utilidad de la rotación para tu formación: 1 – 2 – 3 – 4 - 5

12 Juicio global de la rotación: 1 – 2 – 3 – 4 - 5

Comentarios y sugerencias:

En Pamplona, a ___ de _____ de 202_.

(*): El/la responsable docente es el tutor/a del servicio con el que has estado la mayor parte del tiempo durante la rotación. Si has tenido varios tutores, indícalo en el apartado de sugerencias.

Informe de evaluación de rotación

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/PASAPORTE:	
CENTRO DOCENTE:			
TITULACIÓN:		ESPECIALIDAD:	AÑO RESIDENCIA:
TUTOR:			

ROTACIÓN

UNIDAD:	CENTRO:
COLABORADOR DOCENTE:	DURACIÓN:
Fecha inicio rotación:	Fecha fin Rotación:
OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO Total/Parcial/No conseguido

A.- CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	CALIFICACIÓN	NA
CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS		<input type="checkbox"/>
RAZONAMIENTO/VALORACIÓN DEL PROBLEMA		<input type="checkbox"/>
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		<input type="checkbox"/>
HABILIDADES ADQUIRIDAS		<input type="checkbox"/>
USO RACIONAL DE RECURSOS		<input type="checkbox"/>
SEGURIDAD DEL PACIENTE		<input type="checkbox"/>
<i>MEDIA (A)</i>		

B.- ACTITUDES	CALIFICACIÓN	NA
MOTIVACIÓN		<input type="checkbox"/>
PUNTUALIDAD/ASISTENCIA		<input type="checkbox"/>
COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE Y LA FAMILIA		<input type="checkbox"/>
TRABAJO EN EQUIPO		<input type="checkbox"/>
VALORES ÉTICOS Y PROFESIONALES		<input type="checkbox"/>
<i>MEDIA (B)</i>		

CALIFICACIÓN GLOBAL DE LA ROTACIÓN (70%A + 30% B)	
---	--

Observaciones/Áreas de mejora:

En _____, fecha:

EL COLABORADOR DOCENTE DE LA ROTACIÓN

Vº Bº. EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ROTACIÓN

Fdo: _____

Fdo: _____

54

INSTRUCCIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ROTACIÓN^{1,2}

En la evaluación de estas competencias se tendrá en cuenta los resultados de las pruebas objetivas aplicadas, que se adjuntarán a este informe (exámenes escritos, audit, observación estructurada, 360º, portafolio)³.

Una evaluación negativa de los ítems del apartado A del Informe de evaluación de rotación, conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa por insuficiente aprendizaje (recuperable o no). La evaluación negativa de los ítems del apartado B del Informe de evaluación de rotación puede recuperarse en las rotaciones consecutivas del año de formación que corresponda o pueden dar lugar a una propuesta de evaluación negativa (recuperable o no).

CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS Demuestra que ha integrado los conceptos teóricos necesarios para el cumplimiento de los objetivos en virtud de un estudio y comprensión previo. Ejemplo, para las especialidades médicas: conocimientos de la anatomía, fisiología, historia natural de una enfermedad /proceso o de los principios y los mecanismos de acción de un tratamiento
RAZONAMIENTO/VALORACIÓN DEL PROBLEMA Integra la información disponible para alcanzar una valoración del problema de salud o de la situación asistencial. Ejemplo, para las especialidades médicas: Información de la situación clínica, obtenida a través de la anamnesis, exploración y pruebas complementarias, para un correcto diagnóstico diferencial o para la resolución de un problema o situación clínica.
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Selecciona un plan de actuación, plan de cuidados o tratamiento adecuado, en base a su conocimiento y comprensión del problema, el análisis del contexto en el que se produce y la valoración de las diferentes alternativas disponibles y sus consecuencias. Maneja con prudencia la incertidumbre inherente a la práctica clínica, conoce sus limitaciones y pide ayuda cuando la situación lo requiere.
HABILIDADES ADQUIRIDAS Demuestra destreza en la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos para su año de formación.
USO RACIONAL DE RECURSOS Realiza un uso adecuado de los medicamentos y productos sanitarios, así como de las pruebas diagnósticas y terapéuticas.
SEGURIDAD DEL PACIENTE Contribuye a garantizar la seguridad del paciente y aplica las guías de práctica clínica.
MOTIVACIÓN Demuestra interés por su trabajo y por alcanzar los objetivos formativos. Se implica en la actividad del servicio/unidad. Es proactivo en la búsqueda de información y estudio de un problema y reflexiona sobre su práctica profesional modificando su comportamiento en consecuencia (autoaprendizaje).
PUNTUALIDAD/ASISTENCIA Es puntual y cumple con la jornada laboral. No hay faltas de asistencia sin justificar.
COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE Y LA FAMILIA Demuestra habilidades de relación interpersonales y de comunicación necesarias para un eficaz intercambio de información, oral o escrita, para la toma de decisiones compartidas con los pacientes, sus familiares o representantes legales, relativa a cualquier aspecto del proceso asistencial.
TRABAJO EN EQUIPO Se integra en las actividades del Servicio/Unidad y participa con el resto de profesionales en la resolución de problemas y toma de decisiones.
VALORES ÉTICOS Y PROFESIONALES Tiene como principal objetivo el cuidado y bienestar del paciente. Respeto los valores y derechos de los pacientes, así como su autonomía en la toma de decisiones. Respeto la confidencialidad y el secreto profesional. Identifica los problemas/conflictos éticos y propone soluciones razonadas. Pide ayuda en situaciones complejas o relevantes. Cumple el Reglamento de la Institución Sanitaria.

ESCALA DE CALIFICACIÓN

Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
1-2	Muy insuficiente. Lejos de alcanzar los objetivos de la rotación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente.
3-4	Insuficiente. No alcanza todos los objetivos de la rotación pero se acerca. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente.
5	Suficiente. Alcanza los objetivos de la rotación.
6-7	Bueno. Alcanza los objetivos de la rotación, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.
8-9	Muy bueno. Domina todos los objetivos de la rotación.
10	Excelente. Muy alto nivel de desempeño, respecto a los objetivos de la rotación. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del colaborador docente con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.
NA	No se aplica de acuerdo con los objetivos planteados.

¹ Se calificará como rotación la formación teórico-práctica establecida en el POE de las especialidades de E. del Trabajo, E. Obstétrico-Ginecológica (Matronas), M. Trabajo, M. Preventiva y Salud Pública. En el resto de las especialidades, los cursos y talleres se valorarán en el apartado B de Actividades complementarias, en el Informe de Evaluación Anual del Tutor.

² La Comisión de Docencia puede determinar si la actividad en las Guardias se evalúa como parte de una rotación o se valora como una rotación específica. En este último caso, deberá incluirse un informe de rotación de las Guardias.

³ Los resultados de las pruebas objetivas de evaluación se incluirán en el expediente del residente y serán custodiadas por la Comisión de Docencia del Centro.

Informe de evaluación anual del tutor

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/PASAPORTE:			
CENTRO DOCENTE:					
TITULACIÓN:		ESPECIALIDAD:		AÑO RESIDENCIA:	
TUTOR:					

VACACIONES REGLAMENTARIAS:
PERIODOS DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

A. ROTACIONES (incluidas rotaciones externas autorizadas por la Comunidad Autónoma):

CONTENIDO	UNIDAD	CENTRO	DURACIÓN	CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN	PONDERACIÓN
CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ROTACIONES					

B. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

TIPO	NIVEL	DENOMINACIÓN/REFERENCIA	DURACIÓN	CALIFICACIÓN (0,01 a 0,3)
CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				

C. CALIFICACIÓN ANUAL DEL TUTOR

COMENTARIOS:
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA DEL TUTOR

CALIFICACIÓN GLOBAL ANUAL DEL RESIDENTE: $[(A \times 65) + (C \times 25)]/90 + B$ (máx. 1 punto)
--

Fecha y firma del TUTOR	
-------------------------	--

INSTRUCCIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR

La Calificación Global Anual del Residente incluirá la ponderación de los informes de rotaciones, actividades complementarias y la calificación del tutor, basada en sus conclusiones de la evaluación formativa del periodo anual (entrevistas trimestrales y libro del residente) y, excepcionalmente, de informes de jefes asistenciales que puedan requerirse.

A. ROTACIONES^{4, 5}:

La calificación obtenida en cada rotación se ponderará de acuerdo a su duración mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{DURACIÓN (en meses)} \times \text{CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN}}{11 \text{ MESES}}$$

B. SUMATORIO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS con los siguientes criterios de puntuación

Nivel	Publicaciones	Comunicación Oral	Poster
Internacional	0,3	0,2	0,1
Nacional	0,2	0,1	0,05
Autonómica	0,1	0,05	0,02

Asistencia curso/taller (mínimo 10 horas)	Ponente curso/taller (mínimo 2 horas)	Ponente en Sesiones	Participación en proyectos de investigación
0,02- 0,1 (valorar duración y complejidad)	Hasta 0,2 (valorar duración y complejidad)	*En el servicio/unidad: hasta 0,01 *Generales/Hospitalarias: hasta 0,02	0,05-0,2 (valorar implicación y tipo de proyecto)

C. CALIFICACIÓN DEL TUTOR:

Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
1-2	Muy insuficiente. Lejos de alcanzar los objetivos anuales. Deben proponerse áreas de mejora.
3-4	Insuficiente. No alcanza todos los objetivos anuales, pero podrían alcanzarse con un periodo complementario de formación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente y sugerir la duración del periodo complementario.
5	Suficiente. Alcanza los objetivos anuales.
6-7	Bueno. Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos
8-9	Muy bueno. Domina todos los objetivos anuales.
10	Excelente. Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del tutor con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.

Cuando la suma de los periodos de suspensión de contrato sea mayor del 25% de la jornada anual, el tutor deberá proponer al Comité de Evaluación una **EVALUACIÓN ANUAL NEGATIVA RECUPERABLE** o, si el periodo de suspensión es superior a 6 meses podrá proponer la **repetición del año de formación**⁶.

⁴ Se calificará como rotación la formación teórico-práctica establecida en el POE de las especialidades de E. del Trabajo, E. Obstétrico-Ginecológica (Matronas), M. Trabajo, M. Preventiva y Salud Pública. En el resto de las especialidades, los cursos y talleres de formación teórica se valorarán en el apartado B de Actividades complementarias.

⁵ La Comisión de Docencia puede determinar si la actividad en las Guardias se evalúa como parte de una rotación o se valora como una rotación específica. En este último caso, deberá incluirse un informe de rotación de las Guardias.

⁶ Requiere informe de la Comisión de Docencia y Resolución favorable del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Evaluación anual por el Comité de Evaluación

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/PASAPORTE:	
CENTRO DOCENTE:			
TITULACIÓN:		ESPECIALIDAD:	AÑO RESIDENCIA:
TUTOR:			

CALIFICACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL TUTOR (1-10):
--

CALIFICACIÓN EVALUACIÓN ANUAL DEL COMITÉ (1-10)	
CUANTITATIVA	
CUALITATIVA	
CAUSA DE EVALUACIÓN NEGATIVA (<5) Neg	

OBSERVACIONES:

Lugar y Fecha:	
Sello de la Institución:	EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:
	Fdo.:

INSTRUCCIONES DE LA EVALUACIÓN ANUAL POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de evaluación decide la calificación anual del residente basándose en el Informe Anual del Tutor⁷. Se calificará de 1 a 10 según el siguiente cuadro. Una evaluación negativa de los ítems del apartado A de un informe de rotación, conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa recuperable por insuficiente aprendizaje.

	Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
NEGATIVA	<3	Muy insuficiente. Lejos de alcanzar los objetivos anuales.
	Entre 3 y <5	Insuficiente. No alcanza todos los objetivos anuales pero podría alcanzarlos con un periodo complementario de formación.
POSITIVA	Entre 5 y <6	Suficiente. Alcanza los objetivos anuales.
	Entre 6 y <8	Bueno. Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos
	Entre 8 y <9.5	Muy bueno. Domina todos los objetivos anuales.
	Entre 9.5-10	Excelente. Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del Comité, con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.

La calificación tendrá los siguientes efectos:

POSITIVA: cuando el residente haya alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate. Requerirá que la Calificación Global Anual del Residente sea mayor o igual de 5.

NEGATIVA: cuando el residente no haya alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate, bien porque la Calificación Global Anual del Residente sea menor de 5 o por otras causas administrativas. Deberá especificarse la causa:

A: NEGATIVA POR INSUFICIENTE APRENDIZAJE SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN. Cuando haya una o más rotaciones evaluadas negativamente, el Comité de Evaluación establecerá una recuperación específica y programada, que el especialista en formación deberá realizar dentro de los tres primeros meses del siguiente año formativo, conjuntamente con las actividades programadas de este periodo. En las especialidades de enfermería el periodo de recuperación será de dos meses. El contenido de la recuperación específica se hará constar en el apartado de OBSERVACIONES.

La prórroga anual del contrato por los restantes nueve meses del año formativo queda supeditada a la evaluación positiva del periodo de recuperación.

En las evaluaciones anuales negativas de último año, el periodo de recuperación implicará la prórroga del contrato por la duración del periodo de recuperación. La evaluación negativa del periodo de recuperación no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación⁸ y su resultado fuera positivo.

B: NEGATIVA RECUPERABLE POR IMPOSIBILIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUPERIOR AL 25% DE LA JORNADA ANUAL (suspensión de contrato u otras causas legales). El Comité de Evaluación establecerá el periodo de prórroga, que necesariamente no podrá ser inferior a la duración total de los periodos de suspensión, alcanzando incluso la repetición de todo el año. Una vez completado el periodo de recuperación se procederá a su evaluación⁸. El periodo de prórroga propuesto se hará constar en el apartado de OBSERVACIONES.

La repetición completa del año requerirá que el periodo de suspensión de contrato sea mayor de 6 meses y que se emita una Resolución por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, previo informe de la Comisión de Docencia.

En aquellos supuestos en los que la suspensión del contrato sea inferior al 25% de la jornada anual y el Comité de Evaluación considere que el residente no ha podido alcanzar los objetivos y competencias del año formativo, podrá, excepcionalmente, evaluarle negativamente, acordando la realización de un periodo de recuperación, que no podrá ser superior al periodo de suspensión de contrato.

La evaluación negativa del periodo de recuperación o repetición de curso no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación⁸ y su resultado fuera positivo.

C: NEGATIVA, NO SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN

- POR INSUFICIENTE APRENDIZAJE/NOTORIA FALTA DE APROVECHAMIENTO
- POR REITERADAS FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS

El Comité de Evaluación propondrá la extinción del contrato notificándolo al residente y al gerente de la Institución, que se llevará a efecto, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación y su resultado fuera positivo. En los documentos de evaluación del residente que sea evaluado negativamente debe estar acreditada la falta de aprovechamiento y las medidas que el tutor haya puesto en marcha para solventarlas y su carencia de resultado.

